

POLÍTICA CRIMINAL

1.- Datos de la Asignatura

Código	305600	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Idioma de impartición asignatura		español			
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*

Profesor Coordinador	Laura Zuñiga Rodríguez	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	160		
Horario de tutorías	Lunes de 11.00 a 13.00 h		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56604/detalle		
E-mail	lzm@usal.es	Teléfono	923 294500 Ext. 1675
Profesor Coordinador	Miriam Ruiz Arias	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	276		
Horario de tutorías	Jueves de 18.00 a 20.00 Se concertan previamente por email		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/157298/detalle		
E-mail	miriam.ruiz@usal.es	Teléfono	923294500 Ext. 1621

2.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

3.- Objetivos de la asignatura

El/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado de los principios que determinan la moderna Política Criminal
- Analizar críticamente las Políticas criminales que se están implementando en el momento presente.
- Adquirir un conocimiento profundo de los factores que determinan la Política Criminal
- Realizar una labor crítica y analítica de las cuestiones fundamentales que se analizarán en clase y que son expresión de las Políticas criminales actuales.
- Estudiar de manera crítica antiguos y novedosos conflictos en política criminal: libertad sexual en adultos y, en su caso, menores de edad e incapaces (delitos que afectan a bienes jurídicos individuales).
- Analizar de manera crítica la respuesta ante diferentes fenómenos criminales con un sistema alternativo y/o complementario al sistema de justicia penal: la justicia restaurativa, con especial referencia a la responsabilidad penal de las personas jurídicas y los delitos ambientales (delitos contra bienes jurídicos colectivos).

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Básicas:

- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de los principios de la Política Criminal aplicables a los nuevos retos a los que se enfrenta el Derecho Penal actual.
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal.
- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de los principios político-criminales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo de la Política Criminal actual, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de sus principios, así como, formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

4.2: Competencias Específicas:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho penal internacional.
- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal internacional a crítica doctrinal y teórica.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

5.- Contenidos (temario)

PARTE GENERAL DE LA POLÍTICA CRIMINAL

- 1.- Aproximación conceptual: definiciones jurídicas / otras definiciones.
- 2.- Fines u objetivos de la Política Criminal: la prevención desde las diversas ramas del conocimiento.
- 3.- El límite constitucional: los derechos humanos.
- 4.- Estudio del fenómeno criminal, punto de partida de la Política Criminal.
- 5.- El método de la Política Criminal: los diversos pasos.
- 6.- Funciones de la Política Criminal.
- 7.- Selección de los instrumentos de Política Criminal.
- 8.- Una Propuesta Integral de Política Criminal.

TEMAS ESPECÍFICOS DE POLÍTICA CRIMINAL

- 1.- Delitos contra la libertad sexual (delitos contra bienes jurídicos individuales).
- 2.- Justicia restaurativa, con especial incidencia en la responsabilidad penal de las personas jurídicas y los delitos medio-ambientales (delitos contra bienes jurídicos colectivos).

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las sesiones teóricas, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las tutorías se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		24		24	48
Prácticas	-				
	-				
	-				
	-				
	-				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		2			2
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		4		21	25
TOTAL		30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I., Viejo y nuevo Derecho Penal. Principios y desafíos del Derecho de hoy, ed. Iustel, Madrid, 2012.
- BOBBIO, “Presente y porvenir de los derechos humanos”, en ADH, Nº 1, 1981.
- CARBONELL MATEU, Derecho penal: concepto y principios constitucionales, Valencia, Tirant lo blanch, 1999, 3ª ed.
- DELMAS-MARTY, M.: Modelos actuales de Política Criminal, Presentación de Barbero Santos, Madrid, Ministerio de Justicia, 1986.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L.: “Exigencias sociales y política criminal”, en Claves de Razón Práctica, Nº 85, 1998.

- DIEZ RIPOLLÉS, J.L: “El nuevo modelo de la seguridad ciudadana », en <http://criminet.ugr.es/recp>
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. J. (2020). Política criminal y Derecho penal (3ª ed.). Tirant lo Blanch.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. L. (2021). La política criminal en las ciencias penales: un análisis crítico de la contribución de Roxin. Revista electrónica de ciencia penal y criminología, 23(2), 1-32.
- FARALDO/ BRANDARIZ (DIRS.): Nuevos retos del Derecho Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004
- FERRAJOLI, Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal, trad. Andrés Ibáñez, Ruiz Miguel, Bayón Mohino, Terradillos Basoco y Cantarero Bandrés (del original de 1989), Prólogo de Bobbio, Madrid, Ed. Trotta, 1995.
- FERRAJOLI, Derechos y Garantías. La ley del más débil, Prólogo de Perfecto Andrés Ibañez, Madrid, Ed. Trotta, 1999.
- FLÓREZ MIGUEL, Mundo Técnico y humanismo. Acto de Apertura del Curso 1994-95, Universidad de Salamanca, 1994.
- GALAN MUÑOZ, A. y MENDOZA CALDERÓN, S. (2020). Derecho penal y política criminal en tiempos convulsos. Tirant lo Blanch.
- GARLAND, DAVID: La cultura del control. Crimen y control social en la sociedad contemporánea, Barcelona, Gedisa, 2005.
- GRACIA MARTÍN, L.: Prolegómenos para la lucha por la modernización y expansión del Derecho penal y para la crítica del discurso de resistencia, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.
- MIR PUIG, S.: Introducción a las bases del Derecho Penal, Barcelona, Bosch, 1975.
- MUÑOZ CONDE, F. (2015). Dogmática penal y Política criminal en la Historia moderna del Derecho penal y en la actualidad penal. Revista penal, 36, 172-181.
- QUINTERO OLIVARES, G.: Adonde va el Derecho Penal, Madrid, Civitas, 2004.
- RAMOS VÁSQUEZ, J. A.: Ciencia, libertad y Derecho penal (Aporías del determinismo y defensa de la libertad de acción como base del sistema penal), Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M- : La expansión del Derecho Penal, Madrid, Civitas, 2002, 2ª ed.
- VON LISZT, F.La idea del fin en el Derecho penal, Introducción y nota biográfica de Zugaldía, Granada, Ed. Comares, 1995.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: “Viejas y nuevas tendencias político criminales en las legislaciones penales”, en I. BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE y N. SANZ MULAS, (Coordinadores), Derecho Penal de la democracia vs. Seguridad Pública, Granada, Ed. Comares, 2005. Publicado también en: F. VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ (Coordinador), Derecho Penal liberal y dignidad humana. Libro Homenaje a Hernando Londoño, Bogotá, Ed. Temis, 2005.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: "Política Criminal y prevención y delito: el denodado restablecimiento de la pena privativa de libertad en España o la construcción social del delincuente / enemigo", en GARCÍA PABLOS (Ed.) Víctima, prevención del delito y tratamiento del delincuente, Granada, Comares, 2009.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L. Política Criminal, ed. Colex, Madrid, 2001.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

La evaluación consistirá en un examen oral, que se celebrará en el periodo de exámenes fijado por calendario académico, en virtud del cual se debe contestar de forma completa y adecuada a 3 preguntas sobre cualquiera de los temas estudiados en el temario impartido durante todo el semestre.

Está terminante prohibido el plagio y el uso de inteligencia artificial o cualquier artificio semejante que haga que el examen no sea autoría del alumnado que lo presente.

8.2: Sistemas de evaluación:

-Asistencia y participación obligatorias en clase: 2 puntos.

-Evaluación del examen oral: 8 puntos. Es necesario sacar una puntuación mínima de 4/8 para considerar el máximo de los dos puntos restantes de la asistencia.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el examen.

Como instrumentos de evaluación las docentes emplearán la corrección y el uso de lenguaje técnico en la expresión oral.

NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305601	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Constitucional				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	Marta León Alonso	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Constitucional		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	116		
Horario de tutorías	Se acordará individualmente, en función de la disponibilidad horaria del alumnado.		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/55991/detalle		
E-mail	martala@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 6951

2.- Recomendaciones previas

Es recomendable tener conocimientos básicos de Derecho Constitucional.

3.- Objetivos de la asignatura

- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y valores que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema de protección constitucional de los derechos humanos, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico-jurídicos que plantea dicha protección.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares)

relacionados con la protección constitucional de los derechos humanos.

- Realizar una labor crítica y analítica, sometiendo el sistema de protección constitucional de los derechos humanos a crítica doctrinal y teórica.
- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

4.- Competencias a adquirir

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Avanzar en el desarrollo de su capacidad de análisis de la realidad jurídico-constitucional.
- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado de los derechos constitucionalizados y de su sistema de garantías
- Resolver casos y problemas jurídicos, tanto de forma individual como en grupo.
- Desarrollar de manera progresiva su capacidad de crítica ante las respuestas y soluciones que el Derecho va dando a los problemas actuales.
- Incrementar sus habilidades de expresión oral, escrita, así como el manejo de las nuevas tecnologías aplicadas al conocimiento de la materia (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, red informática, etc).
- Aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho constitucional.
- Comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan).

5.- Contenidos (temario)

PARTE I. La protección multinivel de los derechos

1. La protección e interpretación de los derechos humanos en un sistema multinivel.
2. Sistema universal y regional de protección.
 - a. El sistema universal de Naciones Unidas
 - b. El sistema interamericano
 - c. El sistema europeo: el Consejo de Europa
 - d. La especificidad de la Unión Europea en la protección de los derechos
3. Los sistemas supranacionales de protección y su relación con los sistemas jurídicos de los Estados
4. El papel del juez ordinario y constitucional en la protección multinivel de los derechos

PARTE II. Problemas jurídico-constitucionales de la protección de derechos desde una perspectiva multinivel. Estudio de casos

1. El derecho a la vida. Aborto y eutanasia.
2. El derecho a la integridad personal. Esterilizaciones forzadas
3. La libertad ideológica y la libertad de expresión. Contenido y límites.

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

4. Los derechos de participación política. La ilegalización de partidos.
5. Avances y retrocesos en la protección multinivel de los derechos sociales y económicos.

Práctica.

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	24		12	36
Prácticas	- En aula			
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- Otras (detallar)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	6			6
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes			18	18
TOTAL	30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

- Alvarez Conde, E., Tur Ausina, R., Derecho constitucional, Tecnos, última edición
- Alzaga Villamil, O, *Derecho Político español según la Constitución de 1978*,

Vols. I y II, última edición.

- Balaguer Callejón, F, *Derecho Constitucional*, Vols. I y II, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- López Guerra y otros, *Derecho Constitucional*, Vols. I y II, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- Molas, I, *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.
- Pérez Royo, J, *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

Se ampliará con más referencias a lo largo del curso.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

- La asistencia a las clases es condición necesaria para aprobar la asignatura. Hay que asistir, como mínimo, al 80% de las clases. Se considera que no se cumple este criterio si se ha ausentado más de un 20% sin causa justificada.
- También se valorará la participación activa y regular en las clases.
- Se deberán realizar y aprobar con una nota mínima de 5 puntos las dos pruebas teóricas tipo test. La primera prueba se hará a mediados del cuatrimestre y la segunda antes de las vacaciones de Navidad. La nota final dependerá de los resultados de estas dos pruebas, más la valoración de la asistencia y participación en las clases.
- Si algún estudiante deseara subir su calificación final, podrá entregar un breve ensayo de 4000 palabras como máximo sobre alguno de los temas abordados en las clases.

8.2: Sistemas de evaluación:

Instrumentos de evaluación

- Asistencia a las clases
- Participación activa y regular en las clases
- Superación de las dos pruebas teóricas
- Breve ensayo voluntario.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Consideraciones generales: La evaluación será continua, a lo largo del cuatrimestre.

Recomendaciones para la evaluación: Asistir y participar en las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura.

Recomendaciones para la recuperación: El examen de recuperación consistirá en un examen tipo test de toda la asignatura.

DERECHO PENAL Y CONSTITUCIÓN.
Análisis de la jurisprudencia constitucional en materia penal.

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305602	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	Nuria Matellanes Rodríguez	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274-A		
Horario de tutorías	Serán fijadas a principio de curso		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56958/detalle		

2.- Recomendaciones previas
Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

3.- Objetivos de la asignatura
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los fundamentos del Derecho Penal a partir del modelo del Estado social y democrático de Derecho plasmado en la Constitución. • Comprender el Programa penal de la Constitución y su manifestación en todos los estadios el sistema penal. • Percibir que los principios constitucionales delimitan el contenido y el alcance de las instituciones del sistema penal y sirven de elemento nuclear en la orientación de propuestas y soluciones de política- criminal • Adquirir un conocimiento detallado de los principios penales constitucionales más relevantes, en tanto que paradigmas que dan sustento

al sistema penal.

- Manejar los principios constitucionales como elementos claves en la argumentación jurídica acerca de los problemas que plantean los elementos del sistema penal
- El alumno tendrá la capacidad de analizar analítica y críticamente la jurisprudencia constitucional en las materias penales más relevantes.
- Desarrollar una actitud crítica ante los problemas penales

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Básicas:

- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.
- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

4.2: Competencias Específicas:

- Adquirir un conocimiento avanzado de la faceta penal de la Constitución y el rendimiento que ésta puede generar en el análisis crítico del sistema penal.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos sobre problemas en nuevos problemas o poco sondeados dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios)

- Capacidad crítica y analítica.
- Capacidad para comunicar sus conclusiones en público (y los conocimientos y razones sobre las que se sustentan) de manera coherente.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

4.3: Competencias Transversales:

Competencia ética profesional: Desarrollo de una conciencia crítica sobre los límites y garantías constitucionales del poder punitivo del Estado, fundamental para una práctica profesional responsable en el ámbito penal.

Competencia para el aprendizaje autónomo y continuo: Iniciativa para profundizar en los conocimientos de la materia y mantenerse actualizado en las novedades legislativas y jurisprudenciales.

5.- Contenidos (temario)

1.- EL DERECHO PENAL SUBJETIVO O IUS PUNIENDI COMO SISTEMA DE LÍMITES

2.- PROGRAMA PENAL DE LA CONSTITUCIÓN

3.- PRINCIPIO DE LEGALIDAD

- a) Fundamento del principio de legalidad
- b) Garantías derivadas del principio de legalidad: *lex praevia, lex scripta, lex stricta, lex certa.*
 - La prohibición de la analogía *in malam partem.*
 - El principio de irretroactividad de las normas penales desfavorables y retroactividad de las favorables.
- c) La accesoriedad administrativa en los tipos penales
 - Accesoriedad absoluta y accesoriedad relativa. Manifestaciones, efectos y críticas
 - La ley penal en blanco y los límites constitucionales.
- d) El principio *non bis in idem*
 - Fundamento, contenido y articulación del principio:
 - Jurisprudencia relevante

4.- PRINCIPIO DE LESIVIDAD O EXCLUSIVA PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICOS

- a) Concepto de bien jurídico
- b) Un paso previo: la determinación de los presupuestos del bien jurídico
- c) Manifestaciones concretas del principio de lesividad
- d) Delitos de peligro abstracto vs. peligro concreto: límites constitucionales.

5.- PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD (conexión con lesividad)

- a) Ultima ratio e intervención mínima
- b) Carácter fragmentario y subsidiario del Derecho Penal.
 - Relación con otras ramas del ordenamiento jurídico (Derecho Administrativo Sancionador).
 - Jurisprudencia constitucional sobre la intervención mínima.
- c) Proporcionalidad en sentido estricto
 - Proporcionalidad en la configuración legal de los delitos y las penas.
 - Proporcionalidad en la aplicación judicial de las penas.
 - El juicio de proporcionalidad en la jurisprudencia constitucional.

6.- PRINCIPIO DE CULPABILIDAD

- a) Su anclaje constitucional
- b) Consecuencias

7.- PRINCIPIO DE RESOCIALIZACIÓN

- a) La resocialización como fin constitucional (Art. 25.2 CE).
- b) Limitaciones constitucionales a la pena de prisión.
- c) Discusión sobre la cadena perpetua revisable y la jurisprudencia constitucional.
- d) Críticas a la resocialización. / Algunas razones explicativas de la crisis de la resocialización.

6.- Metodologías docentes

Serán manejadas diversas metodologías: Así, se empleará la clase magistral durante las sesiones teóricas, mientras que en las sesiones orientadas a debatir problemas específicos se dará entrada al análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis de supuestos prácticos y normativa concreta. Se complementarán las clases con material elaborado por la profesora y por lecturas y bibliografía que serán debidamente facilitadas.

Las tutorías se dirigen a una orientación particularizada de la asignatura para cada alumno, según las necesidades que éstos planteen. Los alumnos siempre dispondrán de la atención tutorial por medio del correo electrónico, que será atendido a la mayor celeridad. En caso de requerirlo, se podrán hacer tutorías por videoconferencia en el horario que se pacte en cada momento

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		22		20	42
Prácticas	- En aula			5	5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios		2			2
Exposiciones y debates		2			2
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		15	17
TOTAL		32		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

- AGUADO CORREA, T. (1999), El principio de proporcionalidad en Derecho Penal, Edersa, Madrid.
- ARROYO ZAPATERO, L. (1983), "Principio de legalidad y reserva de Ley en materia penal", REDC, pp. 5-10. ARROYO ZAPATERO, L. (1987), "Fundamento y función del sistema penal: el programa penal de la Constitución", RJCL, nº1, 1987, pp. 97-110. ARROYO ZAPATERO, L. (1998), "Derecho Penal económico y Constitución", RP, nº 1, pp. 1-15. ARROYO ZAPATERO, L. (1999), "El principio de culpabilidad y sus plasmaciones. Reflexiones y propuestas para la construcción de una normativa europea", RP, nº 3, pp. 5-10.
- BARBERO SANTOS, M. (2000), "Estado constitucional de Derecho y sistema penal", *Direito e Cidadania*, Año IV, nº 10-11, pp. 13-24.
- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I. (2012), Viejo y nuevo Derecho penal. Principios y desafíos del Derecho penal de hoy, Madrid: lustel.
- BOIX REIG, J. (1979), "Significación jurídico-penal del artículo 25.2 de la Constitución", en Escritos Penales, Valencia: Universidad de Valencia, pp.107- 145.
- CARBONELL MATEU, JC. (1999), Derecho Penal: concepto y principios constitucionales, 3ª ed, Valencia: Tirant lo Blanch.
- CORCOY BIDASOLO, M. (2012), "Crisis de las garantías constitucionales a partir de las reformas penales y de su interpretación por los tribunales", en Mir Puig, S./Corcoy Bidasolo, M. (Dir.)/Hortal Ibarra, JC. (Coord.), Constitución y sistema penal, Madrid et al.: Marcial Pons, 2012, pp. 153-173.
- CUERDA RIEZU, A. (2009), "El principio constitucional de responsabilidad personal por el hecho propio: manifestaciones cualitativas", ADPCP, Tomo

- 62, Fasc.. 1; CUERDA RIEZU, A. (2009), "El principio constitucional de responsabilidad personal por el hecho propio: manifestaciones cuantitativas", ADPCP, Tomo 62, Fas. 1, pp. 211-252 CUERDA RIEZU, A. (2011), Cadena perpetua y las penas muy largas de prisión: por qué son inconstitucionales en España, Barcelona: Atelier.
- DE LEÓN VILLALBA, F.J. (1998), Acumulación de sanciones penales y administrativas: sentido y alcance del principio "*ne bis in idem*", Barcelona: Bosch.
 - DE VICENTE MARTÍNEZ, R. (1997), "La reincidencia en el Código Penal de 1995", ADPCP, Tomo 50, Fasc. 1-3, pp.169-184.
 - DE VICENTE MARTÍNEZ, R. (2004), El principio de legalidad penal, Valencia: Tirant lo Blanch.
 - DEMETRIO CRESPO, E. (1999), Prevención general e individualización judicial de la pena, Salamanca: Universidad de Salamanca.
 - DEMETRIO CRESPO, Eduardo (2020), El derecho penal del estado de derecho entre el espíritu de nuestro tiempo y la Constitución, Barcelona: Reus.
 - DEMETRIO CRESPO, E. (2015): "Constitución y derecho penal. El derecho penal visto desde sus límites", en Legalidad y defensa: garantías constitucionales del derecho y la justicia penal / coord. por Ágata María Sanz Hermida; Nicolás González-Cuéllar Serrano (dir.), Eduardo Demetrio Crespo (dir.).
 - DÍEZ RIPOLLÉS, JL. (2008), "El control de constitucionalidad de las leyes penales", en García Valdés et al. (coord.), Estudios penales en homenaje a Enrique Gimbernat, Tomo I, Madrid: EDISOFER, pp. 221-262. DONINI, M. (2001), "Un Derecho penal fundado en la carta constitucional: razones y límites", RP, nº 8, pp. 24-38.
 - DONINI, M. (2010), "Principios constitucionales y sistema penal. Modelo y programa", en RGDP, nº 13, pp. 1-20.
 - FERNÁNDEZ, G. (2004), Bien jurídico y teoría del delito: un ensayo de fundamentación dogmática, Montevideo: BdeF
 - FERRAJOLI, L. (1995), Derecho y razón. Teoría del garantismo penal, Madrid: Trotta.
 - GARCÍA RIVAS, N. (1992), El principio de determinación del hecho punible en la doctrina del Tribunal Constitucional, Madrid: Ministerio de Justicia.
 - GARCÍA RIVAS, N. (1996), El poder punitivo en el estado democrático, Cuenca: UCLM; GARCÍA RIVAS, N. (2011), "La libertad vigilada y el Derecho penal de la peligrosidad", RGDP, nº 16, pp. 1-27.
 - GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1997), "Principio de intervención mínima del Derecho penal como límite del *ius puniendi*", en González Rus, J.J. (coord.), Estudios penales y jurídicos. Homenaje al Prof. Dr. Enrique Casas Barquero, Córdoba: Universidad de Córdoba, pp. 249-260.
 - GONZÁLEZ RUS, JJ. (1983), Bien jurídico y Constitución (bases para una teoría), Madrid: Fundación Juan March.
 - HORMAZÁBAL MALAREE, H. (1991), Bien jurídico y estado social y democrático de Derecho, Barcelona: PPU.
 - LAMARCA PÉREZ, C. (1987), "Legalidad penal y reserva de ley en la Constitución española", REDC, nº 20, pp. 99-138.
 - LOPERA MESA, G.P. (2010), "Posibilidades y límites del principio de proporcionalidad como instrumento de control del legislador penal", en Mir

Puig, S./Queralt Jiménez, J. (Dir)/Fernández Bautista, S. (Coord.), Constitución y principios del Derecho penal: algunas bases constitucionales, Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 105-137.

- MIR PUIG, S. (1994), El Derecho Penal en el Estado social y democrático de Derecho, Barcelona: Ariel; MIR PUIG, S. (2009), “El principio de proporcionalidad como fundamento constitucional de límites materiales del Derecho penal”, en Carbonell Mateu/González Cussac/Orts Berenguer (Dir.)/Cuerda Arnau (Coord.), Constitución, Derechos Fundamentales y Sistema penal., Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 1357-1382; MIR PUIG, S. (2010), “Constitución, Derecho penal y globalización”, en Mir Puig, S./Corcoy Bidasolo, M. (Dir.)/Gómez Martín, V. (Coord.), Política criminal y reforma penal, Madrid et al.: Edisofer & BdeF, pp. 3-13.
- MIR PUIG, S. (2011b), Bases constitucionales del Derecho penal, Madrid: lustel.
- MIR PUIG, S./CORCOY BIDASOLO, M. (Dir.)/HORTAL IBARRA, JC. (Coord.) (2012), Constitución y sistema penal, Madrid et al.: Marcial Pons; MIR PUIG, S./QUERALT JIMÉNEZ, J. (Dir.) /FERNÁNDEZ BAUTISTA, S. (Coord.) (2010), Constitución y principios del Derecho penal: algunas bases constitucionales, Valencia: Tirant lo Blanch.
- NIETO MARTÍN, A. (2014) “Derecho Penal y Constitución en la era del Global Law”, Revista de derecho Penal y Criminología, Nº. 1, 2014.
- QUINTERO OLIVARES, G. (2004): Adonde va el Derecho Penal, Madrid, Civitas.
- QUINTERO OLIVARES, G. (Dir.) (2015): Derecho Penal Constitucional, Tirant lo Blanch, Valencia.
- ROXIN, C. (2013), “El concepto de bien jurídico como instrumento de crítica legislativa sometido a análisis”, RECPC, 15-01, pp. 1-27.
- SCHÜNEMANN, B. (1991), “La función del principio de culpabilidad en el Derecho Penal preventivo”, en Schünemann, B. (ed.), El sistema moderno del Derecho Penal: cuestiones fundamentales, Madrid, 1991, pp. 147-178; SCHÜNEMANN, B. (2007), “¿El Derecho penal es la ultima ratio para la protección de bienes jurídicos!”, en Ib., Aspectos puntuales de la dogmática jurídico penal, Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez & Universidad Santo Tomás, pp. 251-278.
- SILVA SÁNCHEZ, JM^a (2011), La expansión del Derecho Penal. Aspectos de la Política criminal en las sociedades postindustriales, Madrid et al.: Edisofer & BdeF.
- TERRADILLOS BASOCO, J. (1986), “Constitución y ley penal. La imposible convergencia”, en AA.VV, Estudios de Derecho Penal en Homenaje al Prof. Luis Jiménez de Asúa, Madrid: Universidad Complutense, pp. 651-665.
- TERRADILLOS BASOCO, J. (2003), “La Constitución penal: los derechos de la libertad”, en Capella Hernández, JR. (ed.), Las sombras del sistema constitucional español, Madrid: Trotta, pp. 355-382.
- Monografías y Artículos Específicos: Se proporcionará una lista de artículos doctrinales y monografías relevantes para cada módulo y tema.
- Bases de datos jurídicas: Acceso a bases de datos de jurisprudencia (CENDOJ, Tribunal Constitucional, Tirant Online, Aranzadi, etc.) para el análisis directo de sentencias.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

La evaluación de la asignatura se basará en un único sistema: **elaboración presencial, en el aula, de un brevísimo ensayo o reflexión individual**, que abordará la repercusión o visualización de uno o varios principios constitucionales en una institución penal concreta, la cual será indicada por la profesora.

8.2: Sistemas de evaluación:

Elaboración de un Ensayo Individual. Se realizará presencialmente (en el aula)

- **Formato:** Pequeño ensayo de investigación y análisis, con una extensión aproximada de tres a cuatro páginas.
- **Contenido:** El ensayo abordará la repercusión o visualización de uno o varios principios constitucionales en una institución penal concreta que será indicada por la profesora
- **Realización:** El ensayo se realizará en el aula y en la fecha fijada previamente
- **Exposición del ensayo:** En fechas posteriores, se realizará una breve exposición pública de los aspectos esenciales plasmados en el ensayo. Los alumnos pueden expresar su autocrítica a lo previamente redactado.
- **Materiales permitidos:** Los estudiantes tendrán libertad para utilizar todo el material bibliográfico (doctrina, normas y jurisprudencia) que consideren conveniente, ya sea en formato físico o digital.
- **Objetivo:** Evaluar la comprensión de los principios constitucionales, la capacidad de aplicación crítica a instituciones penales y la habilidad para argumentar jurídicamente utilizando las fuentes adecuadas.

Su calificación se realizará en base a una rúbrica de evaluación que se facilitará a los alumnos y que básicamente tendrá en cuenta: a) aplicación de conceptos y contenidos desarrollados en la asignatura; b) sistematicidad y coherencia; c) redacción; d) concisión; e) selección de bibliografía aplicable; f) exposición

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Consideraciones Generales para la Evaluación

- **Uso de materiales:** El acceso a materiales bibliográficos durante la realización del ensayo no exime de la necesidad de una comprensión profunda de los contenidos. La prueba está diseñada para evaluar la aplicación y el análisis crítico, no la mera transcripción de información.
- **Originalidad:** Se valorará la originalidad en el enfoque del tema y la profundidad del análisis. El plagio o la copia de fragmentos de otros trabajos sin citación adecuada resultará en una calificación de cero en el ensayo y, en su caso, en la aplicación del régimen disciplinario vigente.
- **Asesoramiento:** Se recomienda utilizar las tutorías y espacios de consulta con el profesor para discutir ideas, enfoques y aclarar dudas antes del día de la evaluación.

Recomendaciones para la Recuperación

- **Actividad de Recuperación:** Los estudiantes que no superen la asignatura en la primera convocatoria tendrán la oportunidad de realizar una actividad de recuperación. Esta consistirá en la **reelaboración de un nuevo ensayo** sobre un tema diferente al presentado en la primera convocatoria, que será asignado por el profesor.
- **Objetivo de la Recuperación:** La finalidad de la recuperación es permitir al estudiante demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje mínimos exigidos por la asignatura.
- **Revisión y Feedback:** Se ofrecerá feedback individualizado sobre el ensayo no superado para orientar al estudiante en la preparación de la recuperación.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305603	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Idioma de impartición asignatura		español			
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	Laura Zuñiga Rodríguez	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	160		
Horario de tutorías	Lunes de 11.00 a 13.00 h		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56604/detalle		
E-mail	lzr@usal.es	Teléfono	923 294500 Ext. 1675

2.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

3.- Objetivos de la asignatura

- En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:
- Comprender el objeto y el método del Derecho Penal, como fundamento de la comprensión de este saber para comprender las respuestas fundamentales: qué es delito y a quién se impone una pena.

- Poseerá una actitud crítica, siendo capaz de comprender que el objeto y el método no son cuestiones estáticas, sino dinámicas.
- Comprender el fundamento del método en el devenir histórico, como cuestiones cambiantes condicionadas por aspectos políticos, económicos y sociales.
- Capacidad para dar respuestas argumentativas respecto a las cuestiones actuales del Derecho Penal.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Generales:

- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.
- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

4.2: Competencias Específicas:

Competencias específicas:

- Conocer los fundamentos del Derecho Penal, esto es, el objeto y el método, como asuntos racionales del conocimiento científico.
- Aprender las principales escuelas del Derecho Penal, analizando sus aportes y sus deficiencias.
- Discutir los principales problemas actuales del Derecho Penal, dando respuestas racionales enmarcadas en el Estado social y democrático de Derecho.
- Aprender a elaborar un proyecto de investigación, desde la elección del tema hasta la redacción del mismo.

5.- Contenidos (temario)

I Parte: El método científico en el Derecho Penal

1. Desarrollo histórico del método jurídico-penal (2 sesiones).
 - 1.1. La época pre-científica.
 - 1.2. La Escuela Clásica.
 - 1.3. El Positivismo:
 - 1.3.1. Positivismo Criminológico.
 - 1.3.2. Positivismo Jurídico.
 - 1.3.2.1. El Positivismo normativista de Binding
 - 1.3.2.2. El Positivismo sociologista de Von Liszt
 - 1.4. El Neokantismo: la división entre ciencias del ser y del deber ser
 - 1.5. El Finalismo de Welzel.
 - 1.6. La criminología crítica y el abolicionismo.
 - 1.7. El Funcionalismo:
 - 1.7.1. Moderado de Roxin.
 - 1.7.2. Radical de Jakobs.
 - 1.8. El postfuncionalismo: la etapa actual.
2. Cuestiones actuales del método jurídico penal (4 sesiones).
 - 2.1. Las relaciones del Derecho Penal con la Criminología y la Política Criminal.
 - 2.2. Las relaciones del Derecho Penal con otras ramas del ordenamiento jurídico, especial atención al Derecho Civil y al Derecho Administrativo Sancionador.
 - 2.3. La centralidad de la Política Criminal.
 - 2.4. El conflicto entre garantías y eficacia.
 - 2.5. Problemas actuales del método jurídico-penal: criterios de legitimación.
3. Seminario del Profesor Ignacio Berdugo Gómez de la Torre: El método y las fuentes del Derecho Penal (3 sesiones).

II Parte: Cómo realizar un trabajo de investigación (3 sesiones).

- 1.- Características de un trabajo de investigación: trabajo de fin de Máster y tesis doctoral.
- 2.- El Tema: dificultades e importancia.
- 3.- La recopilación de las fuentes: tipos de fuentes, manejo de las fuentes.
- 4.- El Plan de trabajo: el esquema.
- 5.- Redacción del trabajo: las citas, clases de notas bibliográficas.
- 6.- Finalización del trabajo.
- 7.- Bases de datos en Derecho Penal y Criminología.

6.- Metodologías docentes

El curso se impartirá propiciando la participación activa de los alumnos dado que se trata de discutir los temas propuestos en el programa y fomentar la actitud crítica del alumno. Para ello se ha programado con anticipación los temas a tratar y la bibliografía que los alumnos deben consultar para preparar las intervenciones en clase.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En aula			3	5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios		2			
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				15	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
TOTAL		30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

- BERDUGO, "Derechos humanos y Derecho Penal", en *EPC*, T. XI, 1988.
- BOBBIO, "Presente y porvenir de los derechos humanos", en *ADH*, Nº 1, 1981.
- CALSAMIGLIA, *Introducción a la Ciencia Jurídica*, Barcelona, Ariel, 1986.
- CALVO GARCÍA, *Los Fundamentos del Método Jurídico: una revisión crítica*, Madrid, Tecnos, 1994.
- CARBONELL MATEU, *Derecho penal: concepto y principios constitucionales*, Valencia, Tirant lo blanch, 1999, 3ª ed.
- DELMAS-MARTY, M.: *Modelos actuales de Política Criminal*, Presentación de Barbero Santos, Madrid, Ministerio de Justicia, 1986.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L.: "Exigencias sociales y política criminal", en *Claves de Razón Práctica*, Nº 85, 1998.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L.: "El nuevo modelo de la seguridad ciudadana », en <http://criminnet.ugr.es/recp>
- ECO, HUMBERTO: *Cómo hacer una tesis doctoral*, Barcelona, Gedisa, 1993.

- FARALDO/ BRANDARIZ (DIRS.): *Nuevos retos del Derecho Penal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.
- FERRAJOLI, *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*, trad. Andrés Ibáñez, Ruiz Miguel, Bayón Mohino, Terradillos Basoco y Cantarero Bandrés (del original de 1989), Prólogo de Bobbio, Madrid, Ed. Trotta, 1995.
- FERRAJOLI, *Derechos y Garantías. La ley del más débil*, Prólogo de Perfecto Andrés Ibañez, Madrid, Ed. Trotta, 1999.
- FLÓREZ MIGUEL, *Mundo Técnico y humanismo. Acto de Apertura del Curso 1994-95*, Universidad de Salamanca, 1994.
- GARLAND, DAVID: *La cultura del control. Crimen y control social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Gedisa, 2005.
- GRACIA MARTÍN, L.: *Prolegómenos para la lucha por la modernización y expansión del Derecho penal y para la crítica del discurso de resistencia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.
- KAUFMANN, A.: *Filosofía del Derecho*, trad. de la 2ª ed., Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1999.
- MIR PUIG, S.: *Introducción a las bases del Derecho Penal*, Barcelona, Bosch, 1975.
- MILLÁN GARRIDO, A.: *Libro de estilo para juristas*, Barcelona, Bosch, 1997.
- MORILLAS CUEVA, L.: *Metodología y ciencia penal*, Univ. de Granada, 1990.
- NINO, C. S., *Introducción al análisis del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1991, 4ª ed.
- QUINTERO OLIVARES, G.: *Adonde va el Derecho Penal*, Madrid, Civitas, 2004.
- RAMOS VÁSQUEZ, J. A.: *Ciencia, libertad y Derecho penal (Aporías del determinismo y defensa de la libertad de acción como base del sistema penal)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M- : *La expansión del Derecho Penal*, Madrid, Civitas, última ed.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M.: *Metodología del Derecho Penal*. Lima, Palestra, 2023.
- VON LISZT, F. *La idea del fin en el Derecho penal*, Introducción y nota biográfica de Zugaldía, Granada, Ed. Comares, 1995.
- ZUGALDÍA ESPINAR, J.M.: *Fundamentos de Derecho Penal*, Univ. de Granada, 1990.
- ZUBIZARRETA, A.: *La aventura del trabajo intelectual (Cómo estudiar y cómo investigar)*, Estados Unidos Mexicanos, Fondo Educativo Interamericano, 1969.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: *Política Criminal*, Madrid, Colex, 2001.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: "Viejas y nuevas tendencias políticocriminales en las legislaciones penales", en I. BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE y N. SANZ MULAS, (Coordinadores), *Derecho Penal de la democracia vs. Seguridad Pública*, Granada, Ed. Comares, 2005. Publicado también en: F. VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ (Coordinador), *Derecho Penal liberal y dignidad humana. Libro Homenaje a Hernando Londoño*, Bogotá, Ed. Temis, 2005.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L: "Política Criminal y prevención y delito: el denodado restablecimiento de la pena privativa de libertad en España o la construcción social del delincuente / enemigo", en GARCÍA PABLOS (Ed.) *Víctima, prevención del delito y tratamiento del delincuente*, Granada, Comares, 2009.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L: "Dogmática funcionalista y Política Criminal: una propuesta fundada en los derechos humanos", <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201802.002> , Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, N° 81, 2018, pp. 47-92. Publicado también en *Revista Penal*, N° 39, 2019, pp. 204-228.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

Se evaluará permanentemente al alumno con la participación en clase, la preparación de las lecturas programadas y, especialmente, la presentación en tiempo y forma del proyecto de investigación.

8.2: Sistemas de evaluación:

- 1- Participación en clase: 2 puntos.
- 2- Elaboración del proyecto de investigación: 8 puntos.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Consideraciones generales: La evaluación del Curso consistirá en la elaboración de un proyecto de investigación conforme las pautas establecidas, se valorará la participación en clase, además de la presentación de pequeños trabajos que se pedirán a lo largo del curso.

Recomendaciones para la evaluación: Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo. Preparar las lecturas que en cada clase se programarán para la siguiente.

Recomendaciones para la recuperación: Las mismas que para la evaluación.

DERECHO PENAL INTERNACIONAL

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305604	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	Ana Isabel Pérez Cepeda	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274b		
Horario de tutorías	Se acordará con los alumnos		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/57823/detalle		
E-mail	cepeda@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1676
Profesor Coordinador	Javier Sánchez Bernal	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	291		
Horario de tutorías	Se acordará con los alumnos		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/57213/detalle		
E-mail	jsbernal@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 6976

2.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial. Se requieren conocimientos básicos sobre las instituciones y el funcionamiento de la Unión Europea.

3.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Disponer de un conocimiento en profundidad de las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y los derechos penales nacionales de los Estados miembros de la Unión.
- Conocer los instrumentos jurídicos de que se sirve la Unión Europea para influir y condicionar el contenido de los derechos penales de los Estados miembros. Comprender las ventajas y los inconvenientes que para los derechos penales de los Estados miembros se derivan de esta relación.
- Conocer en profundidad el Derecho Penal Internacional y sus relaciones con los derechos penales de los países de la Comunidad Internacional.
- Conocer en profundidad las fuentes del Derecho Internacional y especialmente el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Generales:

- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.
- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

4.2: Competencias Específicas:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho penal internacional.
- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal internacional a crítica doctrinal y teórica.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

5.- Contenidos (temario)

PRIMERA PARTE: DERECHO PENAL Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Introducción. El Derecho penal nacional y el Derecho de la Unión Europea.

1. **Formas de influencia del Derecho europeo en los derechos penales nacionales.** Principio de primacía. La asimilación. La unificación. La armonización: razones a favor y en contra de la armonización del Derecho penal en el espacio europeo.
2. **Competencia de la UE en materia penal. Estado de la cuestión.** El Tratado de Ámsterdam. El Tratado de Lisboa.
3. **Principios de Política criminal europea.** Principio de protección de bienes jurídicos o necesidad de una finalidad de tutela legítima. Principio de legalidad. Principio de ultima ratio. Principio de culpabilidad. Principio de subsidiariedad. Principio de coherencia.
4. **Ley de Reconocimiento de Resoluciones Penales en la Unión Europea (Ley 23/2014 de 20 de noviembre)**

SEGUNDA PARTE: TUTELA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. **Tutela de los Derechos Humanos en el ámbito del Consejo de Europa.**
2. **Tutela de los Derechos Humanos en el ámbito de la Organización de Estados Americanos.**

TERCERA PARTE: DERECHO PENAL INTERNACIONAL

Introducción: El Derecho penal nacional y el Derecho penal internacional

1. **Concepto de Derecho Penal Internacional. Delimitación.**

2. Principio de jurisdicción universal y Derecho Penal Internacional
3. La Corte Penal Internacional.
4. Los elementos del delito en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.
5. El crimen de genocidio.
6. Los crímenes contra la humanidad.
7. Los crímenes de guerra.
8. El crimen de agresión.
9. ¿Derecho penal económico internacional?
10. Las empresas transnacionales, cadenas de suministro y violación de Derechos humanos.

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En aula			3	3
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios		2			2
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				15	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
TOTAL		30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO PENAL Y DERECHO EUROPEO

- AMBOS, K., *Fundamentos y problemas del derecho penal y del derecho procesal penal internacional y europeo*. Ed. Ubi Lex, Lima, 2013.
- AMBOS, K., *Derecho Penal Europeo*, Civitas, Madrid, 2017.
- ARROYO ZAPATERO, L/NIETO MARTÍN, A. (coord.); *Código de Derecho Penal Europeo e Internacional*, ed. Ministerio de Justicia, 2008.
- FERNÁNDEZ OGALLAR, B., *El derecho penal armonizado de la Unión Europea*, ed. Dykinson, 2014.
- MARTÍN, A/LIÑÁN NOGUERAS, D.J., *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Mc-Graw-Hill, Madrid.
- MUÑOZ DE MORALES ROMERO, M., *Derecho Penal Europeo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.
- PÉREZ DEL VALLE, C, «Derecho europeo, principio de legalidad y principio de proporcionalidad», *InDret* 4/2008, www.indret.com
- SILVA SÁNCHEZ, J.M, «Principio de legalidad y legislación penal europea: ¿una convergencia imposible?», ARROYO ZAPATERO/NIETO MARTÍN/MUÑOZ DE MORALES ROMERO (Coord.) *El derecho penal de la Unión Europea: situación actual y perspectivas de futuro*, 2007.
- TERRADILLOS BASOCO, J.M.: *Política y Derecho Penal en Europa*, Revista Penal, 1999.
- VERVAELE, J.A.E.: *El Derecho europeo*. Editores del Puerto. Buenos Aires, Argentina. Prólogo de David Baigún.
- *La Unión Europea y su espacio penal europeo: los desafíos del modelo Corpus Juris 2000*, Derecho Penal, Sociedad y Nuevas Tecnologías, Zúñiga Rodríguez/Méndez Rodríguez/Díaz-Santos (coord.), ed. Colex, Madrid, 2001.
- VOGEL, J., “Estado y tendencias de la armonización del Derecho penal material en la Unión Europea”, *Revista Penal*, nº 101, julio, 2002.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- ASTUDILLO, C. y GARCÍA RAMÍREZ, S.: *Corte Interamericana de Derechos Humanos: organización, funcionamiento y trascendencia*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021.
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, J. (dir.): *Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.
- TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO, S. y ESPÓSITO, C.: *Los desafíos de la Corte Internacional de Justicia frente a los Derechos Humanos*, LaLey, Madrid, 2022.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO PENAL INTERNACIONAL

- AMBOS, K., *Temas de Derecho penal internacional y europeo*, ed. Marcial Pons, Madrid, 2006.
- *La Parte General del Derecho penal internacional*, ed. Konrad-Adenauer-Stiftung E.V, Montevideo, Uruguay, 2005.
- BASSIOUNI, M. Ch., *Crimes Against Humanity In Internacional Criminal Law*.
- BOLLO AROCENA, *Derecho internacional penal*, Universidad del país Vasco, Bilbao, 2004
- CASSESE, A.: The Statute of the International Criminal Court: Some Preliminary Reflections, en *European Journal of International Law*, 1999-1 (vol.10)

- CASTRESANA FERNÁNDEZ, C.: De Nüremberg a Madrid: la Sentencia del caso Scilingo, *Jueces para la Democracia*, nov.2005.
- ESCOBAR HERNÁNDEZ, C.: "La progresiva institucionalización de la jurisdicción penal internacional: la Corte penal Internacional" en GARCÍA ARÁN, M. y LÓPEZ GARRIDO, O. (coords.): *Crimen Internacional y Jurisdicción Universal. El caso Pinochet*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- ESER. A.: "Verso una Corte penale internazionale:nascita e fondamenti dello Statuto di Roma", *L'Indice Penale*, n.1, ed. Cedam, 2002.
- GARCÍA ARÁN, M., *Crimen Internacional y Jurisdicción Universal. El Caso Pinochet*, Valencia, 2000.
- GIL GIL, A., "Los crímenes contra la humanidad y el genocidio en el Estatuto de la Corte Penal Internacional a la luz de Los Elementos de los Crímenes" en Kai Ambos (Coordinador), *La Nueva Justicia Penal Supranacional. Desarrollos Post-Roma*, Valencia, 2002.
- GIL GIL, A. y MACULAN, E. (dirs.): *Derecho Penal Internacional*, 2ª ed., Dykinson, Madrid, 2019.
- *Derecho penal internacional. Especial consideración del delito de genocidio*, Madrid, 1999.
- "La Sentencia de la Audiencia Nacional en el Caso Scilingo" en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 07 r1, 2005. También en *Jueces para la Democracia*, octubre 2005.
- GOMEZ COLOMER, J.L.: *El tribunal penal internacional: investigación y acusación*, ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2003.
- LAMARCA PÉREZ, C., "La competencia por terrorismo en los Casos de Argentina y Chile", en *Principio de justicia universal*, 2001. (p.87).
- "El principio de justicia universal y la competencia de la jurisdicción española en los casos de Argentina y Chile". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª Época, nº extraordinario 1º. 2000.
- "Internacionalización del Derecho penal y principio de legalidad: el caso Scilingo", Ponencia X Jornadas de Profesores y Estudiantes de Derecho penal de las Universidades de Madrid, 28 de marzo de 2006. HAY UN LIBRO PUBLICADO DE ESTAS JORNADAS. BUSCAR.
- LIROLA DELGADO, I., MARTÍN MARTÍNEZ, M., *La Corte Penal Internacional, Justicia versus impunidad*, Barcelona, 2001.
- MATUS, J.P., *La transformación de la teoría del delito en el derecho penal internacional*, ed. Atelier, Barcelona, 2008.
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, C.: *La Corte Penal Internacional. Implementación en Derecho penal español*, *La reforma penal a debate*, DIEGO DÍAZ-SANTOS, M.R./FABIÁN CAPARRÓS, E.A./RODRÍGUEZ GÓMEZ, C. (Coords.), 2004.
- "Hacia la internacionalización del Derecho Penal", *Derecho Penal de la Democracia vs Seguridad Pública*, ed. Comares, Granada 2005.
- "L'adeguamento del Diritto Spagnolo allo Statuto della Corte Penale Internazionale: influenza del casi Pinochet, Guatemala e Scilingo", *L'Indice Penale*, N.2, ed. Cedam, 2006.
- «Delitos objeto del principio de justicia universal: naturaleza y límites», *Principio de Justicia Universal: fundamento y límites*, ed. Tirant lo blanch, 2012, pág. 319 a 349.

- «Los bienes jurídicos universales que protege el Derecho Penal Internacional», *Derecho Penal y crítica al poder punitivo del Estado, Libro Homenaje al Prof. Nodier Agudelo Betancur, Velásquez/ Velásquez, F. /Posada Maya, R./ Cadavid Quintero, A./ Molina López, R./ Sotomayor Acosta, J.O (coord.), T.II, ed. Ibáñez, Bogotá, Colombia, 2013, págs. 1175 a 1190.*
- PÉREZ CEPEDA, A. I., El principio de justicia universal tras la reforma LO 1/2014. Una década de reformas penales: análisis de diez años de cambios en el Código Penal (2010-2020) / Miguel Bustos Rubio (dir.), Alfredo Abadías Selma (dir.), Antonio del Moral García (pr.), 2020.
- Hacia el fin de la impunidad de las empresas transnacionales por la violación de los Derechos Humanos, *Revista penal*, N° 44, 2019, págs. 126-146
- Crímenes de guerra. Especial referencia al caso Couso. *Revista penal*, N° 15, 2005, págs. 105-136
- Diligencia debida, cadenas de actividad y sostenibilidad. *Revista Penal México*, 13(25), 2024, pp. 305-326.
- OLÁSULO ALONSO, H., Introducción al derecho internacional penal. Universidad del Rosario, 2015.
- El desarrollo en derecho penal internacional de la coautoría mediata, en *Derecho Penal Contemporáneo: Revista Internacional*, N°. 27, 2009, págs. 71-122
- OLÁSULO ALONSO/PÉREZ CEPEDA, Terrorismo internacional y conflicto armado, Tirant lo Blanch, 2008
- VV.AA., El principio de justicia universal: fundamentos y límites / Ana Isabel Pérez Cepeda (dir.), 2012
- VV. AA., El principio de justicia universal: una propuesta de "lege ferenda" coord. por Demelsa Benito Sánchez; Ana Isabel Pérez Cepeda (dir.) Ratio Legis Librería Jurídica, 2013
- VV.AA., *Derecho penal supranacional y cooperación jurídica internacional*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2004.
- VV.AA., *El Derecho penal internacional*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2001.
- WERLE, *Derecho penal internacional*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.
- Instituto Iberoamericano de la Haya, <https://www.iberoamericaninstituteofthehague.org/>
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: [https://hudoc.echr.coe.int/spa#{%22documentcollectionid2%22:\[%22GRANDCHAMBER%22,%22CHAMBER%22\]}](https://hudoc.echr.coe.int/spa#{%22documentcollectionid2%22:[%22GRANDCHAMBER%22,%22CHAMBER%22]})
- Corte Interamericana de Derechos Humanos: <https://www.corteidh.or.cr/>
- Corte Internacional de Justicia de la ONU: <https://www.un.org/es/ici/>
- Corte Penal Internacional: <https://www.icc-cpi.int/get-involved/la-corte-en-sintesis>
- Tribunal Constitucional (España): <https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia>
- Poder Judicial (España): <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado el trabajo sobre la materia. Los trabajos como mínimo deben utilizar las 10 fuentes bibliográficas más relevantes y recientes sobre el tema, además tienen que estar debidamente citadas

Se controlará la asistencia.

8.2: Sistemas de evaluación:

Instrumentos de evaluación:

- 1-Examen: prueba de conocimiento sobre contenidos teóricos: 70% de la calificación.
- 2- Trabajo sobre aspectos prácticos y/o comparados: 30% de la calificación.
- 3- Se valorará la asistencia y la participación en clase.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Consideraciones generales: La evaluación consistirá en la realización de una prueba teórica que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases teóricas y un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.

Recomendaciones para la evaluación: Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

Recomendaciones para la recuperación: Las mismas que para la evaluación.

ANÁLISIS Y PROFUNDIZACIÓN DEL SISTEMA PENAL. CATEGORÍAS Y ESTRUCTURAS DOGMÁTICAS.

1.- Datos de la Asignatura

Código	305605	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*

Profesor Coordinador	Mariluz Gutiérrez Francés	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	278		
Horario de tutorías	Se indicarán a principio de curso		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56906/detalle		

2.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

3.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Disponer de un conocimiento en profundidad del Derecho Penal incluyendo el conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico penal.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas relacionados con el Derecho penal y la Política criminal.
- De realizar una labor crítica y analítica, sometiendo el Derecho penal a una

crítica doctrinal y teórica.

- De integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las atribuciones de responsabilidad y la resolución de casos.
- De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

Respecto a los objetivos específicos, contará con las capacidades para poder:

- Disponer de un conocimiento avanzado de la dogmática jurídico penal en el momento actual.
- Disponer de un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.
- Usar con destreza los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo.
- Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Generales:

- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas

originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

4.2: Competencias Específicas:

- Adquirir un conocimiento actualizado de las categorías del la dogmática penal.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas
- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal la crítica doctrinal y teórica.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.
- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de la dogmática
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

5.- Contenidos (temario)

LAS CATEGORÍAS DOGMÁTICAS DELITO, PENA Y MEDIDA DE SEGURIDAD

Bien jurídico

Tipicidad,

Antijuridicidad

Culpabilidad

Punibilidad

Autoría y participación

Iter críminis

Concursos

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de doctrina y jurisprudencia

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En aula			3	3
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios		2			2
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
TOTAL		30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

Manuales de derecho PENAL parte general y especial

MUÑOZ CONDE

QUINTERO OLIVARES

SILVA SANCHEZ

MIR PUIG

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE

ROXIN

JAKOBS

.....

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación: Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases.

8.2: Sistemas de evaluación: Examen: prueba de conocimiento sobre contenidos teóricos: y prácticos: 10 puntos.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Consideraciones generales: La evaluación consistirá en la realización de una prueba teórica que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases teóricas.

Recomendaciones para la evaluación: Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura.

Recomendaciones para la recuperación: Las mismas que para la evaluación.

DERECHO PENITENCIARIO

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305606	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Idioma de impartición asignatura		español			
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	Laura Pascual Matellán	Grupo / s	ÚNICO
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	259		
Horario de tutorías	Antes y después de las horas de clase presenciales		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/107719/detalle https://jeanmonnetprisons.usal.es/		

2.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal (Parte General y Parte Especial).

3.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los resultados de aprendizaje, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será

capaz de:

- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico

vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

- Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje en esta etapa de ampliación de conocimientos.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Básicas:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

4.2: Competencias Específicas:

- Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

5.- Contenidos (temario)

6. La pena privativa de libertad en los sistemas penales modernos y la urgente necesidad de buscarle alternativas.

- A) La pena privativa de libertad modernamente concebida. La pena de prisión en España y Latinoamérica.
- B) El arresto de fin de semana vs la pena de localización permanente.
- C) La responsabilidad subsidiaria por impago de multa. El arresto sustitutorio.
- D) Incompatibilidad entre la previsión de la pena privativa de libertad como pena dominante en los correspondientes códigos penales y la orientación político criminal hacia la resocialización de las respectivas constituciones.
- E) Las alternativas a la pena privativa de libertad
 - 1. La *non intervention*.
 - 2. La suspensión condicional de la condena.
 - 3. La sustitución de la pena.
- F) Conclusiones valorativas. Propuestas de *lege ferenda*.

SEGUNDA PARTE: DERECHO PENITENCIARIO

1. **Principios fundamentales de la ejecución penitenciaria**
 - A) Principio de legalidad.
 - B) Principio de resocialización.
 - C) Principio de judicialización. El Juez de Vigilancia Penitenciaria.
 - D) Principio de presunción de inocencia.
2. **Derechos y deberes de los internos. La relación jurídico-penitenciaria.**
3. **El régimen penitenciario. Clasificación y régimen de los establecimientos penitenciarios.**
4. **Seguridad y disciplina en la cárcel: medios coercitivos y sanciones disciplinarias desde la perspectiva de los derechos humanos.**
5. **Relaciones del recluso con el mundo exterior: comunicaciones, visitas y permisos de salida.**
6. **El tratamiento penitenciario como núcleo de todas las aspiraciones resocializadoras.**
7. **Los beneficios penitenciarios: libertad condicional, indulto parcial y redención de penas por el trabajo.**
8. **Libertad definitiva y asistencia postpenitenciaria.**
9. **El control judicial de la ejecución de las penas. Quejas y recursos ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria.**

PRIMERA PARTE: LA FUNCIÓN DE LA PENA EN EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO. EL MODERNO SISTEMA DE PENAS. ESPECIAL REFERENCIA A LA PENA DE PRISIÓN.

1. **La importancia del estudio de las consecuencias jurídicas del delito. Las teorías de la pena.**
 - A) Vía abolicionista.
 - B) Vía justificacionista:
 1. Teorías absolutas o retributivas.
 2. Teorías preventivas, relativas o utilitarias. Prevención general y prevención especial.
 3. Teorías mixtas. La teoría unificadora dialéctica de Roxin.
2. **La función de la pena en función del modelo penal.**
3. **Derecho penal y Estado social y democrático de Derecho. Hacia un Derecho penal mínimo por el camino de la resocialización.**
4. **Práctica vs teoría. El moderno sistema de penas.**
 - A) La interminable lucha contra la pena de muerte.
 - B) El "reinado" de las penas privativas de libertad y la actual búsqueda de alternativas.
 - C) Las escasas posibilidades "legales" de la multa como sustitutiva de la prisión.
 - D) La tímida y peligrosa incorporación de las penas privativas de derechos.
5. **Privación de libertad y resocialización**
 - A) Crisis del ideal resocializador y crisis de la cárcel.
 - B) La deplorable situación de las cárceles latinoamericanas.
 - C) Presos preventivos y presunción de inocencia ¿una contradicción?
 - D) Inutilidad e inevitabilidad de la prisión. La resocialización como el camino hacia el Derecho penal

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías: la clase magistral durante las *sesiones teóricas* y en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En aula			3	5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios		2			
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				15	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
TOTAL		30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

Libros de consulta para el alumno

- ANTON ONECA, J., "La teoría de la pena en los correccionalistas españoles", *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Luis Legaz Lacambra*, Santiago de Compostela, 1960, pp. 1023 y ss.
- BECCARIA, C., *De los delitos y de las penas*, Alianza editorial, 10ª impresión, Madrid, 1997.
- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I., *et. alt., Manual de Derecho Penitenciario*, Iustel, Madrid, 2010.
- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I. *Viejo y nuevo Derecho penal. Principios y desafíos del Derecho penal de hoy*, Iustel, Madrid, 2012.
- BRANDARIZ GARCÍA, J.A., *Política criminal de la exclusión*, Comares, Granada, 2007000.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, M., (Dir.), *Casos prácticos de derecho penal. 1. Introducción y consecuencias jurídicas del delito*, Eolas ediciones, León, 2015.
- ELBERT-BALCARCE, *Exclusión y Castigo en la Sociedad Global*, Buenos Aires 2009.
- FARALDO CABANA, P., (Dir.), *Nuevos retos del Derecho Penal en la era de la globalización*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, pp. 15 y ss.
- GARCÍA ARÁN/BOTELLA CORRAL, *Malas noticias: medios de comunicación, política criminal y garantías penales en España*, Tirant lo Blanch, 2008.
- GRACIA MARTÍN- BOLDOVA PASAMAR- ALASTUEY DOBÓN, *Lecciones de consecuencias jurídicas del delito*, 5ª edic., Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.
- LANDROVE DÍAZ, G., *El nuevo derecho penal*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.
- PEREZ CEPEDA, A.I., *La seguridad como fundamento del Derecho penal postmoderno*, Iustel, Madrid, 2007.
- MELOSSI-PAVARINI, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario*, Madrid – México, Siglo XXI, 1985.
- MIR PUIG, S., *Estado, pena y delito*, editorial B de F, 2006.
- PORTILLA CONTRERAS, G., (Coord.), *Mutaciones del Leviatán. Legitimación de los nuevos modelos penales*, Universidad Internacional de Andalucía – Akal, Madrid, 2005, pp. 81 y ss.
- PUENTE SEGURA, L.; *Suspensión y Sustitución de las Penas*, Madrid, 2009
- RUBIO LARA, P.A., *Teoría de la pena y consecuencias jurídicas del delito: análisis doctrinal y jurisprudencial*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- ROXÍN, C., "Sentido y límites de la pena estatal", en *Problemas básicos del Derecho penal*, Madrid, Reus, 1976.
- PASCUAL MATELLÁN, L., *Pedro Dorado Montero y el correccionalismo español. El difícil desafío de humanizar el derecho penal*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021.
- SANZ MULAS, N., *Alternativas a la pena privativa de libertad. Análisis crítico y perspectivas de futuro en las realidades española y centroamericana*, Colex, Madrid, 2000.
- SANZ MULAS, N., *Política criminal*, 3ª edic., Ratio Legis, Salamanca, 2019
- WACQUANT, *Las cárceles de la miseria*, Madrid, Alianza, 2000.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L., *Política criminal*, Colex, Madrid, 2001.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

La evaluación consistirá en la realización de un examen escrito (70%) y de la entrega de una serie de ejercicios prácticos (30%). Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado los supuestos prácticos. Se controlará la asistencia.

8.2: Sistemas de evaluación:

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes:

1. Examen escrito: 7 puntos.
2. Participación en el desarrollo de las clases, los correspondientes debates y presentación de los supuestos prácticos: 3 puntos.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Asistencia a clase, y estudio comprensivo y pormenorizado de los materiales bibliográficos, jurisprudenciales y legislativos que constituyen la asignatura.

Asistencia a clase, y estudio comprensivo y pormenorizado de los materiales bibliográficos, jurisprudenciales y legislativos que constituyen la asignatura.

DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

1.- Datos de la Asignatura

Código	305607	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Administrativo				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*

Profesor Coordinador	Ricardo Rivero Ortega	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Administrativo		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	260		
Horario de tutorías	Se acordará con los alumnos previa solicitud por correo electrónico		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/57018/detalle		

2.- Recomendaciones previas

Se requieren conocimientos previos de Derecho público y teoría general del Derecho.

3.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- 1- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- 2- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico administrativa vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- 3- Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios

para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

- 4- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- 5- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- 6- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje en esta etapa de ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
- 7- Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- 8- Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, del Derecho administrativo sancionador
- 9- Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- 10- Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Generales:

- Adquirir un conocimiento avanzado de las relaciones entre Derecho penal y Derecho administrativo sancionador.
- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-administrativas
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

4.2: Competencias Específicas:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado de las relaciones entre Derecho penal y Derecho administrativo.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con el Derecho administrativo.

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del Derecho administrativo sancionador.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

5.- Contenidos (temario)

- **Relaciones entre Derecho penal y Derecho administrativo**
- **Razón de ser de la potestad sancionadora. Deslinde con el Derecho penal.**
- **Principios de la potestad sancionadora.**
- **Principios del procedimiento sancionador.**

Práctica.

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignaturas e compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En el laboratorio			3	3
	- En aula de informática				

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

	- De campo			
	- Otras (detallar)			
Seminarios		2		2
Exposiciones y debates		4		4
Tutorías		4		4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes		2	18	20
TOTAL		30	45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

RIVERO ORTEGA, R.: *Derecho Administrativo*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición, 2024.

RIVERO ORTEGA, R, ¿presuntos inocentes o presuntos culpables? La prueba de la responsabilidad subjetiva en el Derecho administrativo sancionador, Revista Española de Derecho Administrativo, 2024.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación: Será preciso haber asistido al 80% de las clases

8.2: Sistemas de evaluación:

Instrumentos de evaluación:

- Examen oral: 6 puntos.
- Participación y debate en el aula: 4 puntos.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Consideraciones generales: La evaluación será continua y además deberán responderse preguntas sobre las cuestiones explicadas en clase y resolver clases prácticos en una prueba oral.

Recomendaciones para la evaluación: Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

Recomendaciones para la recuperación: Las mismas que para la evaluación.

SOCIEDAD DEL RIESGO Y DERECHO PENAL

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305608	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	Ana Isabel Pérez Cepeda	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274B		
Horario de tutorías	Los alumnos pueden consultar sus dudas a través del correo electrónico y se podrá fijar una cita virtual a través de Google Meet.		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/57823/detalle		
E-mail	cepeda@usal.es	Teléfono	Extensión 1676
Profesor Coordinador	Ana Isabel García Alfaraz	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	006B		
Horario de tutorías	Los alumnos pueden consultar sus dudas a través del correo electrónico y se podrá fijar una cita virtual a través de Google Meet o presencial.		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/57273/detalle		
E-mail	aigalfaraz@usal.es	Teléfono	Extensión 1695

2.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

3.- Objetivos de la asignatura

- Análisis de la categoría de los delitos de peligro. Deslindar el concepto de peligro como núcleo de estos delitos de otras modalidades en que se incorpora el riesgo.
- Diferenciar las diversas tipologías de delitos de peligro.
- Disponer de un conocimiento en profundidad de los delitos de peligro, de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de los problemas de la criminalidad informática en la actualidad.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los tres temas objeto de esta materia.
- Realizar una labor crítica y analítica, sometiendo los temas estudiados en esta materia a crítica doctrinal y teórica.
- De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Básicas:

- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales, así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

4.2: Competencias Específicas:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho penal internacional.

4.3: Competencias Transversales:

- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

5.- Contenidos (temario)

BLOQUE I: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA SOCIEDAD DEL RIESGO

Tema 1: La teoría de la sociedad del riesgo: La sociedad del riesgo como paradigma. Los nuevos riesgos: los riesgos globales. Reflexividad o modernidad reflexiva. Incertidumbre y lógica preventiva. El principio de precaución.

Tema 2: Transformaciones sociales y percepción del peligro en el Derecho penal: La seguridad como valor supremo o el miedo como motor político y jurídico. Populismo punitivo y penalismo mediático. Construcción social del delito y del riesgo. La criminalización selectiva.

BLOQUE II: EL DERECHO PENAL ANTE LOS NUEVOS RIESGOS

Tema 3: El Derecho penal contemporáneo: Nuevas tendencias y denominaciones: Derecho penal preventivo, del enemigo, simbólico, del riesgo, de la globalización, etc.

Tema 4: Los delitos de peligro.

Tema 5: Derecho penal simbólico y gestión política del riesgo.

BLOQUE III: DELITOS IMPRUDENTES Y DE OMISIÓN

Tema 6: Omisión: Introducción. Concepto de omisión. Clases de omisión. Los delitos de comisión por omisión. Los delitos de comisión por omisión imprudentes. Autoría y participación omisiva.

Tema 7: Imputación objetiva. 1. Causalidad e imputación objetiva como elementos del tipo objetivo. 2. La relación de causalidad como presupuesto de la imputación objetiva del resultado: a) La causalidad como condición; b) teoría de la causalidad

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

adecuada o de la adecuación; c) Teoría de la causalidad relevante; d) teoría de la prohibición de regreso. 3.La imputación objetiva: el principio del riesgo: a) Juicio de imputación objetiva; b) Criterios adicionales al principio del riesgo.

Tema 8: Delitos imprudentes: Consideraciones generales sobre la imprudencia. Tipo de injusto imprudente: tipo objetivo. Tipo de injusto imprudente: tipo subjetivo. Peculiaridades de la autoría en el delito imprudente. Diferencia entre imprudencia y dolo eventual.

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	24		9	33
Prácticas	- En aula		3	3
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- Otras (detallar)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
TOTAL	30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA BLOQUES I Y II

AAVV, Principio de precaución y derecho punitivo del estado, Manuel Gómez Tomillo (dir.), Tirant lo Blanch (Ed.), Valencia, 2014.

AAVV, The Oxford Handbook of Criminology, 7th ed., 2023.

BARATTA, A., Criminología y sistema penal. B de f (Ed.), 2004.

BAUMAN, Z., "Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre", Carmen Corral (trad.), Tusquets (Ed.), Barcelona, 2007.

- Modernidad líquida, Mirta Rosenberg (trad.), Fondo de Cultura Económica (Ed.), Buenos Aires, 2004.

- Miedo líquido: la sociedad contemporánea y sus temores, Abino Santos Mosquera (trad.), Paidós (Ed.), Buenos Aires, 2008.

BECK, U., La sociedad del riesgo, Paidós (Ed.), Barcelona, 2001.

- La sociedad del riesgo mundial. En busca de la seguridad perdida, Carbó, Rosa S. (trad.), Paidós (Ed.), Barcelona, 2008.

BUSTOS RAMÍREZ, J., "Los delitos de peligro", Control social y Sistema Penal, Ed. PPU, Barcelona, 1987.

CASTRONUOVO, D., Il principio di precauzione e diritto penale. Paradigmi dell'incertezza nella struttura del reato, Aracne (Ed.), Roma, 2012.

CEREZO MIR, J., "Los delitos de peligro abstracto en el ámbito del derecho penal del riesgo", RDPCP, 2002, 10, págs. 47-72.

CORCOY BIDASOLO, Delitos de peligro y protección de bienes jurídico-penales supraindividuales. Nuevas formas de delincuencia y reinterpretación de tipos penales clásicos. Valencia, 1999.

CORN, E., Il principio di precauzione nel diritto penale. Studio sui limiti all'anticipazione della tutela penale, G. Giappichelli (Ed.), Torino, 2013.

ESCRIVA GREGORI, J.M., La puesta en peligro de bienes jurídicos en Derecho penal. Ed. Bosch, Barcelona, 1976.

FORERO RAMÍREZ, J. C., Principio de precaución. Estudio aproximativo de su ingreso al Derecho penal, Tirant lo Blanch (Ed.), Valencia, 2018.

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., Tratado de Criminología. Tirant lo Blanch (Ed.), Valencia, 2014.

GARCÍA ALFARAZ, A.I., Principio de precaución: seguridad alimentaria y delito. Tirant lo Blanch (Ed.), Valencia, 2022.

GIDDENS, A., Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas, Pedro Cifuentes (trad.), Taurus (Ed.), Madrid, 2001.

- Consecuencias de la modernidad, Alianza (Ed.), Madrid, 2008.

GÓMEZ TOMILLO, Manuel, "El principio de precaución en el derecho penal. Contribución político-criminal a los delitos de riesgo normativo", en Principio de precaución y derecho punitivo del estado, Manuel Gómez Tomillo (dir.), Tirant lo Blanch (Ed.), Valencia, 2014, pp. 81-122.

- HASSEMER, W., "Derecho penal simbólico y protección de bienes jurídicos", en NFP, nº 51, 1991, pp. 23-36.
- "Rasgos y crisis del Derecho penal moderno", en ADPCP, nº 45, 1, 1992, pp. 235-250.
- HASSEMER/MUÑOZ CONDE, La responsabilidad por el producto en Derecho Penal, Valencia, 1995.
- HEFENDEHL, R., ¿Debe ocuparse el Derecho Penal de riesgos futuros?: Bienes jurídicos colectivos y delitos de peligro abstracto, Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 2002,
- HERZOG, Límites al control penal de los riesgos sociales. (Una perspectiva crítica ante el derecho penal en peligro) ADPCP, 1993.
- Algunos riesgos del Derecho penal del riesgo, RP, 1999.
- HILGENDORF, Eric, "Gefahr und Risiko im (Straf)Recht. Klärungsvorschläge aus interdisziplinärer Perspektive", en Gefahr, Fischer y Hilgendorf (eds.), Nomos (Ed.), Baden-Baden, 2020, pp. 9-27.
- HIRSCH, Peligro y peligrosidad, ADPCP, 1996.
- JAKOBS, G., Sociedad, norma y persona en una teoría de un Derecho penal funcional, Cancio Melía y Feijoo Sánchez (trads.), Civitas (Ed.), Madrid, 1996.
- Feindstrafrecht? Eine Untersuchung zu Bedingungen von Rechtlichkeit. HRRS, 8-9. <https://www.hrr-strafrecht.de/hrr/archiv/06-08/index.php?sz=7>
- JAKOBS, G. y CANCIO MELIÁ, M., Derecho penal del enemigo. Thomson-Civitas (Ed.), Madrid, 2006.
- KINDHÄUSER, Acerca de la legitimidad de los delitos de peligro abstracto en el ámbito del Derecho Penal Económico, Hacia un derecho penal económico europeo, Jornadas en honor del Prof. K. Tiedemann, Madrid, 1995.
- "Estructura y legitimación de los delitos de peligro en Derecho penal, Revista InDret, Barcelona, febrero 2009, <http://www.indret.com/pdf/600.pdf>
- KISS, A., El delito de peligro abstracto, Buenos Aires, 2011.
- Delitos de lesión y delito de peligro concreto: ¿qué es lo "adelantado"?, Barcelona, enero de 2015, InDret, <http://www.indret.com/pdf/1102b.pdf>
- LANDROVE DÍAZ, G., El nuevo derecho penal, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2009.
- LAURENZO COPELLO, El resultado en Derecho Penal, Valencia, 1992.
- LUHMANN, Niklas, Das Recht der Gesellschaft, Suhrkamp (Ed.), Frankfurt am Main, 1995.
- Rechtssoziologie, VS Verlag für Sozialwissenschaften (Ed.), 4ª ed, Wiesbaden, 2008.
- MATA Y MARTÍN, Bienes jurídicos intermedios y delitos de peligro, Granada, 1997.
- MAQUEDA ABREU, "La idea de peligro en el moderno Derecho penal. Algunas reflexiones a propósito del Proyecto de C.P de 1992, AP, 1994.
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Los delitos de peligro y sus técnicas de tipificación, ed.

Centro de Estudios Judiciales, Madrid, 1993.

- “La deriva de los delitos de peligro en la LO 1/2015 de 30 de marzo de reforma del Código penal: la equiparación punitiva de los delitos de peligro dolosos e imprudentes y de los delitos de resultado y peligro abstracto. Una forma de “solventar” la confusa interpretación y aplicación de los tipos penales de peligro”, Estudios Penales y Criminológicos. Vol.XXXVII, 2017, págs. 487 a 538 (52).

MENDOZA BUERGO, Límites dogmáticos y político-criminales de los delitos de peligro abstracto, ed. Comares, Granada, 2001.

- La configuración del injusto (objetivo) de los delitos de peligro abstracto, RDPC, 2002.

PAREDES CASTAÑÓN, El riesgo permitido en Derecho Penal. Régimen jurídico-penal de las actividades peligrosas. Madrid, 1995.

PRITTWITZ, C., Strafrecht und Risiko. Untersuchungen zur Krise von Strafrecht und Kriminalpolitik in der Risikogesellschaft, Vittorio Klostermann (Ed.), Frankfurt am Main, 1993.

RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, T., Delitos de peligro, dolo e imprudencia, Madrid, 1994.

ROMEO CASABONA, Aportaciones al principio de precaución al Derecho penal, e Modernas Tendencias en la Ciencia del Derecho Penal y en la Criminología, Madrid, 2001.

SIEGEL, L., Criminology, 4th ed. 2008.

SILVA SÁNCHEZ, Jesús María, La expansión del Derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales”, Edisofer (Ed.), Madrid, 2011.

TORÍO, “Los delitos de peligro hipotético (Contribución al estudio diferencial de los delitos de peligro abstracto)”, ADPCP, 1981.

VARGAS PINTO, Tatiana, Delitos de peligro abstracto y resultado, ed. Aranzadi, Navarra, 2007.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA BLOQUE III

Delitos de omisión

ALASTUEY DOBÓN, M^a del Carmen, «Delitos de comisión por omisión en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo», en ADPCP (1992), pp. 969-1021;

CUADRADO RUÍZ, M. Ángeles, «La comisión por omisión como problema dogmático», en ADPCP (1997), pp. 387-456;

GIMBERNAT ORDEIG, Enrique. *Estudios sobre el delito de omisión*. INACIPE, 2020.

RODRÍGUEZ MESA, María José. Los delitos de omisión impropia como delitos especiales y de dominio positivo del hecho. Repercusiones en materia de

autoría y participación. *Revista Electrónica de Derecho de La Universidad de La Rioja (REDUR)*, 2013, no 11, p. 107-126.

SCHÜNEMANN, Bernd. *Fundamentos y límites de los delitos de omisión impropia*. Barcelona: Marcial Pons, 2009.

SILVA SÁNCHEZ, Jesús María. El delito de omisión. *Concepto y sistema*, 1986, vol. 2.

Imputación objetiva

CANCIO MELIÁ, C. Aproximación a la Teoría de la Imputación Objetiva en Imputación objetiva y dogmática penal / Mireya Bolaños G. (comp.), 2005, págs. 87-122.

GIL GIL, A, De nuevo sobre el riesgo permitido: Again on permissible risk. Reply to Silva Sánchez en Indret: *Revista para el Análisis del Derecho*, Nº. 1, 2025

GIMBERNAT ORDEIG, E., ¿Qué es la imputación objetiva? en *Estudios penales y criminológicos*, Nº. 10, 1985-1986, págs. 167-186

HAAS, V., La doctrina penal de la imputación objetiva en Indret: *Revista para el Análisis del Derecho*, Nº. 1, 2016

REYES ALVARADO, Y., Imputabilidad e imputación en Indret: *Revista para el Análisis del Derecho*, Nº. 2, 2024

Delitos imprudentes

AGUADO, Algunas cuestiones de la imprudencia profesional en el Código Penal de 1995 a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 1999, AP 2001-1, pp. 203 ss.;

CHOCLÁN, Deber de cuidado y delito imprudente, 1998;

CORCOY, Criterios jurisprudenciales en materia de imprudencia, Tesina, Barcelona 1984; la misma, *Delincuencia imprudente y Código Penal de 1995*, RTSJAP (Vol. V) 1998, pp. 559 ss.;

CORTÉS, Ejercicio de las profesiones sanitarias y delitos imprudentes, en CDJ nº 56, 2005;

FEIJÓO, La imprudencia en el CP de 1995, CPC nº 62 (1997);

- Los límites político-criminales de la responsabilidad por imprudencia: la imprudencia leve como hecho punible, RPJ (61) 2001, pp. 105 ss.;
- Resultado lesivo e imprudencia. Estudio sobre los límites de la responsabilidad penal por imprudencia y el criterio del fin de protección de la norma de cuidado, 2001; el mismo, *Homicidio y lesiones imprudentes: requisitos y límites materiales*, 1999;

GARCÍA RIVAS, La imprudencia profesional: una especie a extinguir, LH Torío

López, 1999, pp. 369 ss.;

GIL GIL, El delito imprudente, 2007;

HAVA, La imprudencia médica, 2001;

JAKOBS, Concurrencia de riesgos: curso lesivo y curso hipotético en Derecho penal, trad. de Suárez/Cancio, ADPCP 1989, pp. 1051 ss.;

JORGE BARREIRO, La imprudencia punible en la actividad médico-quirúrgica, 1990; el mismo, Nuevos aspectos de la imprudencia jurídico-penal en la actividad médica: la culpa en el equipo médico-quirúrgico, en A.A.V.V., Responsabilidad del personal sanitario, 1994, pp. 361 ss.

LUZÓN PEÑA, Derecho penal de la Circulación, 1985 (2ª ed. 1990);

PAREDES, El límite entre imprudencia y riesgo permitido en el Derecho Penal: ¿es posible determinarlo con criterios utilitarios?, ADPCP 1996, pp. 909 ss.;

PEREDA, El versari in re illicita en la doctrina y en el CP, 1948;

ROMEO CASABONA, El médico y el Derecho penal, I, 1981; el mismo, Conducta peligrosa e imprudencia en la sociedad del riesgo, 2005.

ROXIN, Problemas básicos de Derecho penal, trad. Luzón Peña, 1976, pp. 149 ss., 181 ss.;

SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, Teoría del delito imprudente, 1991

SILVA, El sistema de incriminación de la imprudencia, en El nuevo CP: cinco cuestiones fundamentales, 1997;

- Medicinas alternativas e imprudencia médica, 1999;
- el mismo, Límites de la responsabilidad por imprudencia, La Ley 18 oct. 84, pp. 1 ss.;
- El sistema de incriminación de la imprudencia en el Proyecto de CP de 1992, en Rev. del Foro Canario, nº 89 (1994), pp. 33 ss. (=el mismo, El sistema d'incriminació de la imprudència, Món Jurídic, sep.-oct. 1994).

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

La evaluación consistirá en la realización de un trabajo de 12 páginas como máximo que versará sobre uno de los temas monográficos que se explicarán en las clases teóricas y se tendrá en cuenta la participación activa en clase. En las clases teóricas y en Studium se darán indicaciones adicionales.

Los trabajos como mínimo deben utilizar las 10 fuentes bibliográficas más relevantes y recientes sobre el tema, además tienen que estar debidamente citadas.

8.2: Sistemas de evaluación:

- Asistencia y participación en clase: 1 punto.
- Evaluación del trabajo elaborado: 9 puntos.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Se recomienda asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

Las recomendaciones para la recuperación son las misma que la evaluación ordinaria.

LA CODELINCUENCIA

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305609	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	2do Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	Miguel Díaz y García Conlledo	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho de la Universidad de León		
Despacho	111		
Horario de tutorías	Lunes de 11:30 a 13:30 y correo electrónico		
URL Web	https://portalcientifico.unileon.es/investigadores/96691/detalle		
E-mail	mdiag@unileon.es	Teléfono	(+34) 987291384
Profesor Coordinador	Isabel Durán Seco	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho de la Universidad de León		
Despacho	111		
Horario de tutorías	Lunes de 11:30 a 13:30 y correo electrónico		
URL Web	https://portalcientifico.unileon.es/investigadores/96736/publicaciones		
E-mail	idurs@unileon.es	Teléfono	(+34) 987293271

2.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

3.- Objetivos de la asignatura

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Conocer el sistema jurídico penal, incluyendo el conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del Derecho y específicamente del Derecho penal.
- Realizar un análisis crítico del ordenamiento jurídico-penal.
- Identificar y aplicar las fuentes jurídicas y específicamente las jurídico-penales e identificar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- Saber utilizar con soltura las bases de datos sobre jurisprudencia y bibliografía especializada en Derecho penal.
- Realizar una argumentación jurídica y jurídico penal, elaborando, exponiendo y defendiendo una solución jurídicamente fundamentada.

Respecto a los objetivos específicos, contará con las capacidades para poder:

- Comprender los fenómenos criminales y las nuevas formas de criminalidad que se ciernen sobre las nuevas sociedades interculturales, globalizadas y complejas.
- Identificar y analizar los debates jurídicos y jurídico penales de actualidad, reflexionando, analizando y discutiendo las cuestiones penales.

Comprender la jurisprudencia penal tanto de carácter nacional (Tribunal Supremo, Audiencias Provinciales, como internacional (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Penal internacional etc.), en tanto expresión del Derecho Penal en acción.

- Buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema penal, proponiendo formas de perfeccionar las normas aplicables y dar una respuesta más satisfactoria a la cuestión penal.

Realizar aportaciones en el conocimiento del Derecho Penal, especialmente en el ámbito de la dogmática penal y de la Política Criminal.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Básicas:

- Adquirir un conocimiento riguroso del sistema jurídico penal, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.
- Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del Derecho y específicamente del Derecho penal.
- Desarrollar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico-penal y en el desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas y específicamente las jurídico-penales y saber identificar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- Saber utilizar con soltura las bases de datos sobre jurisprudencia y bibliografía especializada en Derecho penal.
- Adquirir la capacidad de argumentación jurídica y jurídico penal, elaborando, exponiendo y defendiendo una solución jurídicamente fundamentada.

4.2: Competencias Específicas:

- Comprender los fenómenos criminales y las nuevas formas de criminalidad que se ciernen sobre las nuevas sociedades interculturales, globalizadas y complejas.
- Saber identificar y analizar los debates jurídicos y jurídico penales de actualidad, desarrollando la capacidad de reflexión, análisis y discusión de cuestiones penales.
- Comprender la jurisprudencia penal tanto de carácter nacional (Tribunal Supremo, Audiencias Provinciales, como internacional (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Penal internacional, etc.), en tanto expresión del Derecho Penal en acción.
- Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema penal, proponiendo formas de perfeccionar las normas aplicables y dar una respuesta más satisfactoria a la cuestión penal.
- Realizar aportaciones en el conocimiento del Derecho Penal, especialmente en el ámbito de la dogmática penal y de la Política Criminal.

5.- Contenidos (temario)

Teórica

PRIMERA PARTE:

La codelincuencia: I. La autoría. Los conceptos unitario, extensivo y restrictivo de autor. Distinción entre autoría y participación en el sistema de autoría restrictiva: consecuencias; criterios. Clases de autoría: autoría inmediata unipersonal y pluriautoría; autoría mediata; coautoría; la llamada autoría accesoria, yuxtapuesta o paralela. La regulación de la autoría en el Código penal.

SEGUNDA PARTE

La codelincuencia: II. La participación. Fundamento de su castigo. La accesoriedad de la participación. Clases de participación en el Código penal: inducción; cooperación necesaria y complicidad. La llamada participación necesaria. Codelincuencia en delitos especiales y de propia mano. El art. 65 CP. La codelincuencia en la imprudencia y en la omisión. El actuar por otro. Peculiaridades de la codelincuencia en delitos cometidos por medios de difusión mecánica. La naturaleza del encubrimiento.

TERCERA PARTE:

La autoría y participación en estructuras organizadas.

Práctica

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		10	28
Prácticas	- En aula			5	5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios		6			6
Exposiciones y debates					
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				30	30
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2			2
TOTAL		30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

- ABANTO VÁSQUEZ, Autoría y participación y la teoría de los delitos de “infracción del deber”, Revista Penal 2004.
- ÁLCACER GUIRAO, Tentativa y formas de autoría: sobre el comienzo de la realización típica, Madrid, 2001.
- ALONSO DE ESCAMILLA, Responsabilidad penal de directivos y órganos de empresas y sociedades, Madrid, 1996.
- AMBOS, Dominio del hecho por dominio de voluntad en virtud de aparatos organizados de poder, Revista de Derecho Penal y Criminología, 1999.
- AMBOS, La complicidad a través de acciones cotidianas o externamente neutrales, Revista de Derecho Penal y Criminología, 2001.
- BACIGALUPO SAGESSE, Autoría y participación en delitos de infracción del deber, Madrid, 2008.
- BAJO FERNÁNDEZ, La responsabilidad penal colectiva, en CDJ 2006.
- BENÍTEZ ORTÚZAR, La participación en el delito imprudente en el Código Penal español de 2006, Madrid, 2007.
- BLANCO CORDERO, Límites a la participación delictiva. Las acciones neutrales y la cooperación en el delito, Granada, 2001.
- BLANCO CORDERO, El error in persona del inducido y su relevancia para la responsabilidad penal del inductor, en LH a Barbero, Cuenca, 2001.
- BOLDOVA PASAMAR, La comunicabilidad de las circunstancias y la participación delictiva, Madrid, 1995.
- BOLEA BARDON, Autoría mediata en Derecho penal, Valencia, 2000.
- BOLEA BARDON, La cooperación necesaria: análisis dogmático y

jurisprudencial, Barcelona, 2004.

- CARRASCO ANDRINO, Los delitos plurisubjetivos y la participación necesaria, Granada, 2002.
- CARRASCO JIMÉNEZ, Análisis jurisprudencial del concepto penal de organización en los subtipos agravados, Revista General de Derecho Penal, 2009.
- CARUSO FONTÁN, La autoría mediata a través de aparatos organizados de poder como solución a determinados supuestos de imputación individual dentro del ámbito empresarial, Revista de Derecho Penal 2003.
- CUELLO CONTRERAS, Autoría y participación en un sistema lógico-funcional, Cuadernos de Política Criminal 2009.
- DEL CASTILLO CODES, LA imprudencia: autoría y participación, Madrid, 2007.
- DEMETRIO CRESPO, La tentativa en la autoría mediata y en la “actio libera in causa”. Una contribución al estudio del fundamento de punición y comienzo de la tentativa, Granada, 2003.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría en Derecho penal, Barcelona, 1991
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Delincuencia organizada, Revista Harlax (Gobierno Vasco), 1996.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría mediata. Con una especial referencia a los delitos socioeconómicos y contra el medio ambiente, en Documentos Penales y Criminológicos (revista nicaragüense), volumen 1, 2001.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: ¿Es necesaria la cooperación necesaria?, en: Libro- Homenaje al Prof. Dr. D. José Cerezo Mir, Comares, Granada, 2002, 645-669
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría en Derecho penal. Caracterización general y especial atención al Código Penal colombiano, en Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas (revista de la Universidad Externado de Colombia), volumen XXV, número 76, 2004.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: ¿Es necesaria la cooperación necesaria?, en: Revista de Derecho Penal 2005-2. Autoría y participación – II (Buenos Aires, Argentina), DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Delincuencia organizada y en organizaciones. Problemas de autoría y participación, en Revista Lusíada (Universidad de Lusíada, Lisboa), serie II, núm. 4-5, 2007.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: Autoría y participación, en: Revista de Estudios de la Justicia (Centro de Estudios de la Justicia. Universidad de Chile. Facultad de Derecho. Santiago de Chile) 10 (2008),
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, El complicado régimen privilegiado del art. 30 del Código Penal, en Homenaje a Vives Antón, Valencia, 2009.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría en Derecho penal (ed. colombiana del libro de 1991), Leyer, Bogotá (Colombia), 2009.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Problemas actuales de autoría y participación en los delitos económicos, en: Nuevo Foro Penal (EAFIT,

Medellín, Colombia) 71 (2007, publicado en 2009).

- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría en Derecho Penal, (ed. chilena aumentada del libro de 1991, con prólogo y apéndice sobre la regulación de la autoría y la participación en el Código Penal chileno), Ediciones Jurídicas de Santiago, Santiago de Chile, 2011.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La coautoría en el Código Penal colombiano, en: Huellas 72 (2011) (Bogotá, Colombia), 138-160 (hay acceso on line)
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La influencia de la teoría de la autoría (en especial, de la coautoría) de Roxin en la doctrina y la jurisprudencia españolas. Consideraciones críticas, en: Nuevo Foro Penal (EAFIT, Medellín, Colombia) 76 (2011, publicado en 2012).
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Un diálogo crítico con Claus Roxin y su teoría de la autoría [A critical dialogue with Claus Roxin and his theory of perpetration (principals)], en: Cuadernos de Política Criminal 2017.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Actuación en el marco de un aparato organizado de poder: ¿autoría o participación?, en: Estudios de Derecho Penal. Homenaje al Profesor Santiago Mir Puig, BdF, Buenos Aires/Montevideo, 2017.
- DÍEZ RIPOLLÉS, Una interpretación provisional del concepto de autor en el nuevo Código Penal, Revista de Derecho Penal y Criminología 1998.
- DONNA, El concepto de autoría y la teoría de los aparatos organizados de poder de Roxin, en Modernas tendencias en la Ciencia del Derecho Penal y en la Criminología, Madrid, 2001.
- DONNA, La autoría y la participación criminal, Granada, 2008.
- DURÁN SECO, La coautoría en el Derecho penal, León 2003.
- FARALDO CABANA, Responsabilidad penal del dirigente en estructuras jerárquicas. La autoría mediata con aparatos organizados de poder, Valencia, 2003.
- FEIJOO SÁNCHEZ, Límites de la participación criminal: ¿existe una "prohibición de regreso como límite general del tipo en Derecho penal?", Granada, 1999.
- FEIJOO SÁNCHEZ, Una polémica doctrinal interminable: ¿son típicas en el Derecho penal español la participación imprudente y la participación en el delito imprudente? La Ley 2000.
- FEIJOO SÁNCHEZ, La participación imprudente y la participación en el delito imprudente en el Derecho penal español: reflexiones provisionales sobre la normativización de la autoría y de la participación y comentario a la STS de 21 de marzo de 1997, en Homenaje a Valle, Navarra, 2001.
- FEIJOO SÁNCHEZ, Imputación de hechos delictivos en estructuras empresariales complejas, La Ley Penal 2007.
- FERNÁNDEZ IBÁÑEZ, La autoría mediata en aparatos organizados de poder, Granada, 2006.
- FERRÉ OLIVÉ, Autoría y delitos especiales, Homenaje a Barbero, Cuenca, 2001.
- FIGUEROA ORTEGA, Delitos de infracción del deber, Madrid, 2008.

- FUENTES OSORIO, La preparación del delito, Granada, 2007.
- GALÁN MUÑOZ, Libertad de expresión y responsabilidad penal por contenidos ajenos en Internet, Valencia, 2010.
- GALLEGO SOLER, Criterios de imputación de la autoría en las organizaciones empresariales, CDJ 2005
- GARCÍA CAVERO, La discusión doctrinal en torno al fundamento dogmático del actuar en nombre de otro, Revista de Derecho Penal y Criminología 2002.
- GARCÍA DEL BLANCO, La coautoría en Derecho penal, Valencia, 2006.
- GIL GIL, La autoría mediata por aparatos jerarquizados de poder en la jurisprudencia española, Anuario de Derecho Penal 2008.
- GIMBERNAT ORDEIG, Autor y cómplice en Derecho penal, Madrid, 1966.
- GÓMEZ MARTÍN, Pertenencia del hecho, instrumento doloso no cualificado y delitos de propia mano, Revista de Derecho Penal y Criminología 2006.
- GÓMEZ RIVERO, La inducción a cometer el delito, Valencia, 1995.
- GÓMEZ TOMILLO, Libertad de información y teoría de la codelincuencia. La autoría y la participación en los delitos cometidos a través de los medios de comunicación de masas, Granada, 1998.
- GÓMEZ TOMILLO, Sobre la denominada coautoría sucesiva en los delitos dolosos. Tratamiento jurídico-penal de la complicidad sucesiva, Revista de Derecho Penal y Criminología 2002.
- GÓMEZ-JARA DÍEZ, ¿La coautoría como fundamento de la responsabilidad penal de los órganos de dirección de la empresa por delitos cometidos por los subordinados? Reflexiones preliminares, Homenaje a González-Cuéllar, Madrid, 2006.
- GÓRRIZ ROYO, El concepto de autor en Derecho penal, Valencia, 2007.
- GRACIA MARTÍN, El actuar en lugar de otro en Derecho penal, tomos I y II, Zaragoza, 1985 y 1986.
- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, La responsabilidad penal del coautor: fundamento y límites, Valencia, 2001.
- HERNÁNDEZ PLASENCIA, La autoría mediata en Derecho penal, Granada, 1996.
- HERNÁNDEZ PLASENCIA, La codelincuencia en organizaciones criminales de estructura jerarquizada, Revista de Derecho Penal y Criminología 2006.
- HRUSCHKA, Prohibición de regreso y concepto de inducción. Consecuencias. Revista de Derecho Penal y Criminología 2000.
- JAKOBS, La normativización del Derecho penal en el ejemplo de la participación, en Modernas tendencias en la Ciencia del Derecho penal y en la Criminología, Madrid, 2001.
- JUANES PECES, La autoría y la participación a la luz de la doctrina de la teoría del dominio del hecho, la Ley 1997.
- LANDA GOROSTIZA, La complicidad delictiva en la actividad laboral "cotidiana": (contribución al "límite mínimo" de la participación frente a los

“actos neutros”), Granada, 2002.

- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, Autoría y participación, Madrid, 1996.
- LÓPEZ PEREGRÍN, La complicidad en el delito, Valencia, 1997.
- LUZÓN PEÑA, La determinación objetiva del hecho. Observaciones sobre la autoría en delitos dolosos e imprudentes de resultado, Anuario de Derecho Penal 1989. También está publicado en Estudios Penales, 1991.
- LUZÓN PEÑA, La participación por omisión en la jurisprudencia reciente del TS, en Estudios Penales, 1991.
- LUZÓN PEÑA/DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Determinación objetiva y positiva del hecho y realización típica como criterios de autoría, en Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, vol. VIII, 2000. También se ha publicado en Derecho Penal Contemporáneo, Revista Internacional (revista colombiana), 2, 2003.
- MARAVER GÓMEZ, Concepto restrictivo de autor y principio de autorresponsabilidad, Homenaje a Rodríguez Mourullo, Madrid, 2005.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, La expansión de las formas preparatorias y de participación, Revista Penal 2008.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, La autoría en Derecho penal. Un estudio a la luz de la concepción significativa (y del Código penal español), Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- MIRA BENAVENT, ¿Ha despenalizado el Código Penal la inducción frustrada?, Homenaje a Valle Muñiz, Navarra, 2001.
- MIRÓ LLINARES, Conocimiento e imputación en la participación delictiva. Aproximación a una teoría de la intervención como partícipe en el delito, Barcelona 2010.
- MORENO Y BRAVO, Autoría en la doctrina del Tribunal Supremo (coautoría, autoría mediata y delitos impropios de omisión), Madrid, 1997.
- MUÑOZ CONDE, Problemas de autoría y participación en la criminalidad organizada, Revista Penal 1998.
- MUÑOZ CONDE, ¿Dominio de la voluntad en virtud de aparatos organizados de poder en organizaciones “no desvinculadas del Derecho”, Revista Penal 2000.
- MUÑOZ CONDE, Problemas de autoría y participación en el Derecho penal económico, o ¿cómo imputar a título de autores a las personas que sin realizar acciones ejecutivas, deciden la realización de un delito en el ámbito de la delincuencia económica?, Revista Penal 2000.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y UBIETO, La autoría conforme al Código Penal, Homenaje a Valle Muñiz, 2001.
- OCTAVIO DE TOLEDO, Algunas cuestiones sobre autoría, participación, tentativa, peligro e imprudencia, a propósito de “la responsabilidad penal por el producto”, en Homenaje a Ruiz Antón, Valencia, 2004.
- OLMEDO CARDENETE, La inducción como forma de participación accesoria, Madrid, 1999.
- PEÑARANDA RAMOS, La participación en el delito y el principio de accesoriidad, Madrid, 1990.
- PEÑARANDA RAMOS, Sobre la responsabilidad en comisión por omisión

respecto de hechos delictivos cometidos en la empresa (y en otras organizaciones), en Homenaje a González-Cuellar, Madrid, 2006.

- PÉREZ ALONSO, La autoría y la complicidad (necesaria) en Derecho penal, Granada, 1998.
- PÉREZ CEPEDA, La responsabilidad de los administradores de sociedades, Barcelona, 1997.
- PÉREZ MANZANO, Autoría y participación imprudente en el Código penal de 1995, Madrid, 1999.
- PORTILLA CONTRERAS, La participación omisiva en delitos de resultado y de simple actividad, Homenaje a Torío, Granada, 1999.
- ROBLES PLANAS, La participación en el delito: fundamento y límites, Madrid, 2003.
- ROBLES PLANAS, Garantes y cómplices, Barcelona, 2007.
- ROSO CAÑADILLAS, Autoría y participación imprudente, Granada, 2002.
- ROXIN, Autoría y dominio del hecho en Derecho penal (traducción de la 6ª alemana por Cuello Contreras y Serrano González de Murillo),
- ROXIN, El dominio de organización como forma independiente de autoría mediata, Revista Penal 2006.
- RUEDA MARTÍN, Consideraciones acerca de la relevancia penal de las acciones cotidianas en la comisión de un hecho doloso, Revista Penal 2002.
- RUEDA MARTÍN, Delitos especiales de dominio y su relación con el artículo 65.3 del Código Penal, Granada, 2010.
- SAINZ-CANTERO CAPARRÓS, La codelincuencia en los delitos imprudentes en el Código penal de 1995, Madrid, 2001.
- SÁNCHEZ LÁZARO, Intervención delictiva e imprudencia, Valencia, 2004.
- SÁNCHEZ LÁZARO, ¿Qué es la autoría?, Revista Penal 2007.
- SÁNCHEZ-ORTIZ GUTIÉRREZ, ¿Encubridores o cómplices? Contribución a una teoría global de las adhesiones post-ejecutivas, Madrid, 2004.
- SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, La participación en el hecho ya consumado por otro, en particular en el delito permanente, Cuadernos de Política Criminal 2008.
- SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, El encargado de contratar un ejecutor, ¿participación en la inducción o participación en el hecho principal? Cuadernos de Política Criminal 2009.
- SILVA SÁNCHEZ, Criterios de asignación de responsabilidad en estructuras jerárquicas, Cuadernos de Derecho Judicial 1997.
- TIEDEMANN, La regulación de la autoría y la participación en el Derecho penal europeo, Revista Penal.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

Para poder presentarse a la prueba de evaluación es preciso haber asistido al 80% de las clases.

8.2: Sistemas de evaluación:

Criterios e instrumentos de evaluación:

- Trabajo: 8 puntos.
- Evaluación continua, de las intervenciones de los alumnos durante las explicaciones teórico-prácticas: 2 puntos.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

La evaluación consistirá en la realización de un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.

LA ATRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305610	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	2do Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	Mariluz Gutiérrez Francés	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	278		
Horario de tutorías	Los alumnos pueden consultar sus dudas a través del correo electrónico y se podrá fijar una cita virtual a través de Google Meet o presencial.		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56906/detalle		
E-mail	mgf@usal.es	Teléfono	Extensión 6958
Profesor Coordinador	Ana Isabel García Alfaraz	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	006B		
Horario de tutorías	Los alumnos pueden consultar sus dudas a través del correo electrónico y se podrá fijar una cita virtual a través de Google Meet o presencial.		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/57273/detalle		
E-mail	aigalfaraz@usal.es	Teléfono	Extensión 1695

2.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

3.- Objetivos de la asignatura

- Análisis de las categorías de antijuridicidad penal y culpabilidad. de los delitos de peligro.
- Disponer de un conocimiento en profundidad de los delitos de peligro, de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de los problemas de la criminalidad informática en la actualidad.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los temas objeto de esta materia.
- Realizar una labor crítica y analítica, sometiendo los temas estudiados en esta materia a crítica doctrinal y teórica.
- De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Básicas:

- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales, así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

4.2: Competencias Específicas:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho penal internacional.

4.3: Competencias Transversales:

- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

5.- Contenidos (temario)

PRIMERA PARTE: ANTIJURIDICIDAD PENAL: Introducción. Fundamentos. Causas de justificación.

SEGUNDA PARTE: CULPABILIDAD: Fundamento. Presupuestos y causas de exculpación.

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En aula			3	3
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios		2			2
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				15	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
TOTAL		30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

Para la preparación de este Módulo será fundamental completar las explicaciones teóricas con el material de apoyo que específicamente se sugerirá al alumno en cada tema, además de los Tratados generales de Teoría del delito, los Manuales y las obras clásicas de la Dogmática penal, entre los cuales citamos a modo de ejemplo:

- ÁLVAREZ GARCÍA, Obediencia y desobediencia al superior en los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, en

Homenaje a Vives Antón, Valencia, 2009.

- ARMAZA GALDÓS, La eximente por consentimiento del titular del bien jurídico, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 1998.
- BACIGALUPO ZAPATER, Entre la justificación y la exclusión de la culpabilidad, *La Ley* 1986.
- BALDÓ LAVILLA, Estado de necesidad y legítima defensa, Barcelona, 1994.
- BARREDA GARCÍA, El consentimiento del paciente para ciertos tratamientos o intervenciones, *Cuadernos de Política Criminal*, 1997.
- BERNAL DEL CASTILLO, Algunas reflexiones sobre el principio de ponderación de intereses en el estado de necesidad, en *Homenaje a Valle Muñiz*, Navarra, 2001.
- BOLEA BARDON, El exceso intensivo en la legítima defensa putativa, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 2001.
- CARBONELL MATEU, La justificación penal: fundamento, naturaleza y fuentes, Madrid, 1982.
- CARBONELL MATEU, El sistema de la justificación en el artículo 20 Código Penal de 1995, *Homenaje a Valle Muñiz*, Navarra, 2001.
- CASTIÑEIRA PALOU, Legítima defensa del honor y límites del derecho de defensa, *Anuario de Derecho Penal*, 1987.
- CORCOY BIDASOLO, “Restricciones” jurisprudenciales al derecho de defensa: legítima defensa y principio de legalidad, *Anuario de Derecho Penal*, 1991.
- CORCOY BIDASOLO, Consentimiento y disponibilidad sobre bienes jurídicos personales. En particular: eficacia del consentimiento del paciente en el tratamiento médico quirúrgico, en *Homenaje a Torío López*, Granada, 1999.
- CUELLO CONTRERAS, Elemento objetivo y subjetivo de las causas de justificación, *Homenaje a Valle Muñiz*, Navarra, 2001.
- CUERDA RIEZU, Sobre el concurso en las causas de justificación, *Anuario de Derecho Penal*, 1990.
- CUERDA RIEZU, La colisión de deberes en Derecho penal, Madrid, 1984.
- DEMETRIO CRESPO, “Culpabilidad y fines de la pena, con especial referencia al pensamiento de Claus Roxin”, *Revista General de Derecho Penal*, nº 8, 2007.
- DEMETRIO CRESPO, “Libertad de voluntad, investigación sobre el cerebro y responsabilidad penal”, *InDret*, nº 2, 2011.
- DEL MORAL GARCÍA, Circunstancias eximentes, Madrid, 2009.
- DE LA MATA BARRANCO, El consentimiento presunto ante comportamientos realizados en interés propio, en *Homenaje a Roxin*, Barcelona, 1997.
- ESER, Deporte y Derecho penal, *Revista Penal*, 2000.
- FLETCHER, En defensa propia, Valencia, 1992.
- GARCÍA ÁLVAREZ, La puesta en peligro de la vida y/o integridad física asumida voluntariamente por su titular, Valencia, 1999.
- GIL GIL, La ausencia del elemento subjetivo de justificación, Granada, 2002.
- GÓMEZ BENÍTEZ, El ejercicio legítimo del cargo, Madrid, 1980.
- GÓMEZ RIVERO, ¿Aún un espacio de la racionalidad para la obediencia debida? De su clásica problemática al Estatuto de la Corte Penal Internacional, *Revista Penal* 2004.
- GRAUL, ¿Legítima defensa o defensa putativa? *Revista de Derecho Penal y Criminología* 1999.
- HASSEMER/LARRAURI, Justificación material y justificación procedimental en el Derecho penal, Madrid, 1997.
- HUERTA TOCILDO, Sobre el contenido de la antijuridicidad, Madrid, 1984.
- IGLESIAS RÍO, Fundamento y requisitos estructurales de la legítima defensa.

- (Consideración especial a las restricciones ético-sociales), Granada, 1999.
- IGLESIAS RÍO, Perspectiva histórico-cultural y comparada de la legítima defensa, Burgos, 1999.
 - JIMÉNEZ DÍAZ, El exceso intensivo en la legítima defensa, Granada, 2008.
 - JORGE BARREIRO, La relevancia jurídico-penal del consentimiento del paciente en el tratamiento médico-quirúrgico, Cuadernos de Política Criminal, 1982.
 - JOSHIJUBERT, El error sobre los presupuestos objetivos de una causa de justificación, Anuario de Derecho Penal, 1987.
 - LARRAURIPIJOÁN, Violencia doméstica y legítima defensa, Revista de Derecho Penal y Criminología, 1997.
 - LARRAURI/VARONA, Violencia doméstica y legítima defensa, Barcelona, 1995.
 - LAURENZOCOPELLO, Relevancia del consentimiento informado en el ámbito sanitario, en Homenaje a Díaz Pita, Valencia, 2008.
 - LÓPEZ MESA, Antijuridicidad y causas de justificación, Madrid, 2010.
 - LUZÓN PEÑA, El error sobre causas de justificación, Estudios Penales, Madrid, 1991.
 - LUZÓN PEÑA, Aspectos esenciales de la legítima defensa, 2ª, Buenos Aires, 2002.
 - LUZÓN PEÑA, Error objetivamente invencible, caso fortuito, consentimiento presunto: causas de justificación o de exclusión de la atipicidad penal, en Cuadernos de Derecho Judicial 2006.
 - LUZÓN PEÑA, El consentimiento en Derecho penal: causa de atipicidad, de justificación o de exclusión sólo de la tipicidad penal, en Estudios penales en homenaje a Suárez Montes, 2013.
 - LUZÓN PEÑA/MIR PUIG (dirs.), Causas de justificación y de atipicidad en Derecho penal, Navarra, 1995.
 - MARTÍNEZ CANTÓN, La ponderación en el estado de necesidad, León, 2006.
 - MARTÍNEZ RUIZ, Dos puntos oscuros en el tratamiento de la drogadicción: el estado de necesidad y la *actio libera in causa*, La Ley, 1997.
 - MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Consideraciones sobre la ausencia del elemento subjetivo de justificación, en Homenaje a Barbero, Cuenca, 2001.
 - MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Consideraciones sobre el valor del resultado en las causas s de justificación y su relación con el elemento subjetivo de justificación, en Homenaje a Díaz Pita, Valencia, 2008.
 - MESTRE DELGADO, La eximente de ejercicio legítimo de un derecho y las causas supra legales de justificación penal, Madrid, 2001.
 - MORILLAS CUEVA, Aspectos penales del consentimiento informado, en Homenaje a Ruiz Antón, Valencia, 2004.
 - MUÑOZ CONDE, ¿"Legítima" defensa putativa?, un caso límite entre justificación y exculpación, Poder Judicial 1992.
 - MUÑOZ CONDE, Algunas cuestiones relacionadas con el consentimiento del paciente y el tratamiento médico, en Homenaje a Díaz Pita, Valencia, 2008.
 - MUÑOZ CONDE, Un caso límite entre justificación y exculpación: la legítima defensa putativa, Revista Penal 2009.
 - PALERMO, Legítima defensa: una revisión normativista, Barcelona, 2006.
 - PAREDES CASTAÑÓN, Consentimiento y riesgo en las actividades deportivas: algunas cuestiones jurídico-penales, Anuario de Derecho Penal, 1990.
 - PAREDES CASTAÑÓN, Reflexiones críticas sobre el alcance de la exención por "obediencia debida" en un Derecho penal liberal, Actualidad Penal, 1997.
 - PERRON, Justificación y exclusión de la culpabilidad a la luz del Derecho

- comparado, Anuario de Derecho Penal, 1988.
- POMARES CINTAS, La relevancia de las causas de justificación en los delitos imprudentes, Granada, 2004.
 - QUERALT JIMÉNEZ, La obediencia debida, Barcelona, 1986.
 - REQUEJO CONDE, Legítima defensa, Valencia, 1998.
 - ROXIN, Causas de justificación, causas de inculpabilidad y otras causas de exclusión de la pena, Cuadernos de Política Criminal 1992.
 - ROXIN, Las “restricciones ético-sociales” al derecho de legítima defensa, Cuadernos de Política Criminal 1982.
 - ROXIN, La calificación jurídico-penal de la corrección paterna, Revista de Derecho Penal y Criminología, 2005.
 - SANZ MORÁN, Elementos subjetivos de justificación, Barcelona, 1993.
 - SANZ MORÁN, Teoría general de la justificación, Revista Penal, 2000.
 - SÁNCHEZ GARCÍA, Ejercicio legítimo del cargo y uso de armas por la autoridad, Barcelona, 1995.
 - SEGURA GARCÍA, El consentimiento del titular del bien jurídico en Derecho penal. naturaleza y eficacia, Valencia, 2000.
 - SILVA SÁNCHEZ, Sobre las actuaciones en una “situación de necesidad” que no implican deberes de tolerancia, en LUZÓN PEÑA/MIR PUIG (eds.), Cuestiones actuales de la teoría del delito, Madrid, 1999.
 - STRUENSEE, Restricciones y límites de la legítima defensa, Cuadernos de Política Criminal 2007.
 - TOMÁS-VALIENTE LANUZA, El efecto oclusivo entre causas de justificación, Granada, 2998.
 - TRAPERO BARREALES, Los elementos subjetivos en las causas de justificación y de atipicidad penal, Granada, 2000.
 - TRAPERO BARREALES, El error en las causas de justificación, Valencia, 2004.
 - VALLE MUÑIZ, Fundamento, alcance y función de las causas de justificación incompletas en el Código Penal español, Anuario de Derecho Penal, 1992.
 - CÓRDOBA RODA, *Culpabilidad y pena*, Barcelona, 1977.
 - DEMETRIO CRESPO, “Culpabilidad y fines de la pena, con especial referencia al pensamiento de Claus Roxin”, *Revista General de Derecho Penal*, nº 8, 2007.
 - DEMETRIO CRESPO, “Libertad de voluntad, investigación sobre el cerebro y responsabilidad penal”, *InDret*, nº 2, 2011.
 - LUZÓN PEÑA, “Observaciones sobre culpabilidad y pena en el Código Penal español de 1995”, en *El nuevo Código Penal. Presupuestos y fundamentos. Libro Homenaje al Prof. Dr. D. AngelTorío López*, (Cerezo Mir y otros, coords), Granada, 1999.
 - MUÑOZ CONDE, “Culpabilidad y prevención en Derecho Penal”, *Cuadernos de Política Criminal*, 1980.
 - SCHÜNEMANN, “La culpabilidad: estado de la cuestión”, en ROXIN y OTROS, *Sobre el estado de la teoría del delito*, Madrid, 2000.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

La evaluación consistirá en la realización de un examen escrito de desarrollo que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases.

8.2: Sistemas de evaluación:

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases.

- Evaluación examen: 10 puntos.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Se recomienda asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y superar el examen.

Las recomendaciones para la recuperación son las mismas que la evaluación ordinaria.

DELITOS TRANSNACIONALES

1.- Datos de la Asignatura

Código	305611	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	2do Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*

Profesor Coordinador	Julio Ballesteros Sánchez	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	S-004		
Horario de tutorías	Concertar cita previa por email.		
URL Web	https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=3388054		
E-mail	jbs@usal.es	Teléfono	

2.- Recomendaciones previas

Realice una aproximación al tema a través de la lectura de artículos científicos o libros especializados en la materia.

3.- Objetivos de la asignatura

- Disponer de un conocimiento amplio sobre el fenómeno de la criminalidad transnacional, la relación entre globalización y criminalidad, las causas, consecuencias y efectos de la globalización del delito en la sociedad actual, su importancia e impacto social y político.
- Llevar a cabo una revisión crítica y analítica de los de los instrumentos internacionales y europeos, que nos permita abordar el concepto, naturaleza y tipos de delincuencia transnacional.
- Entender las organizaciones europeas encargadas de perseguir y reprimir la delincuencia regional.
- Fundamentar y criticar la plasmación de la delincuencia transnacional en el

orden jurídico nacional y las soluciones jurisprudenciales

- Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas dentro de contextos más amplios (europeo e internacional) relacionados con los delitos transnacionales.
- Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Básicas:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4.2: Competencias Específicas:

CE1 - Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

CE2 - Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

CE3 - Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las

normas jurídico-penales.

CE4 - Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

CE5 - Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

CE6 - Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.

CE7 - Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico.

4.3: Competencias Transversales:

CG1 - Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del sistema jurídico penal en sus diversas manifestaciones, incluyendo el de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.

CG2 - Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a crítica doctrinal y teórica.

5.- Contenidos (temario)

PRIMERA PARTE: ESTADO ACTUAL DEL CRIMEN ORGANIZADO EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA.

1. Revisión de documentos estratégicos: Seguridad Nacional, delincuencia grave y transnacional.
2. EUROPOL, AMERIPOL, INTERPOL, Naciones Unidas y Fiscalía Europea.

SEGUNDA PARTE: CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL

1. CONCEPTO CRIMINOLÓGICO DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL
2. TRATAMIENTO PENAL DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
3. Los delitos de organización criminal

3.1 Fundamentos para su penalización autónoma

3.2 Posibles distinciones entre los tipos penales de organización criminal, grupo criminal y asociación ilícita.

TERCERA PARTE: DELINCUENCIA EMPRESARIAL TRASNACIONAL

1. Concepto de delincuencia empresarial.
2. Respuesta penal frente a la delincuencia empresarial.
3. Formas específicas de criminalidad empresarial trasnacional: corrupción, blanqueo y delitos tributarios.

CUARTA PARTE: GLOBALIZACIÓN Y TRANSNACIONALIDAD: FENÓMENO Y EFECTOS

1 ANÁLISIS JURÍDICO-PENAL Y CRIMINOLÓGICO DE FENÓMENOS CONCRETOS

- 2.1 Terrorismo
- 2.2 Trata de personas
- 2.3 Tráfico ilícito de Migrantes
- 2.4 La protección penal de los trabajadores: nuevas formas de esclavitud
- 2.5 Tráfico de Drogas
- 2.6 Tráfico de armas
- 2.7 Objetos prohibidos: tráfico de bienes culturales
- 2.8 Seguridad alimentaria y tráfico de medicamentos.

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las sesiones *teóricas*, con el apoyo de las tecnologías de la información que sean procedentes. Se complementarán con el material de apoyo que se estimen pertinentes y que se facilitará, en su caso, en cada una de las lecciones.

En la hipótesis de que hubiera que pasar a la modalidad de docencia *on line*, las clases se impartirán a través del aula virtual que se abrirá para ello. Se podrán utilizar las distintas plataformas habilitadas por la Universidad. Se prevé que el alumno/a disponga de material audiovisual para el seguimiento de la asignatura, apoyado por materiales específicos, tales como resúmenes, material bibliográfico y

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

jurisprudencial, etc. Todos los recursos virtuales estarán a disposición de los alumnos en la plataforma *Studium*

Las actividades prácticas se basarán en la discusión de situaciones concretas para fundamentar su calificación jurídico-penal adecuada. Se trabajará, en la medida de lo posible, con casos extraídos de la jurisprudencia. Igualmente, se analizarán hechos de actualidad que puedan tener encaje con los delitos analizados durante el curso.

En la hipótesis de que hubiera que pasar a una modalidad de docencia on-line, los trabajos serán entregados a través de la plataforma virtual Studium, que tendrá habilitado el sistema anti plagio Turnitin. Además, se expondrán en las plataformas habilitadas por la universidad.

En la hipótesis de que hubiera que pasar a una modalidad de docencia on-line, se recomienda especialmente asistir periódicamente a las tutorías que se programen, y que utilizarán el sistema de videoconferencia a través de la herramienta habilitada al efecto. Igualmente, los alumnos pueden consultar sus dudas a través del correo electrónico.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		12		8	20
Prácticas	- En aula				
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios		6		11	17
Exposiciones y debates		2		22	24
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		12	14
TOTAL		22		53	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

- Globalización y lucha contra las nuevas formas de criminalidad transnacional. Galán Muñoz, Alfonso editor, autor; Mendoza Calderón, Silvia editor, autor; Alarcón Jiménez, Óscar autor. Valencia: Tirant lo Blanch, 2019.
- Criminalidad organizada y sistema del Derecho Penal. Contribución al injusto de organización criminal, Laura Zúñiga Rodríguez, Tirant lo Blanch, 2009.
- Derecho internacional penal, justicia transicional y DELITOS transnacionales:

Dilemas políticos y normativos, Hector Olásolo Alonso, Tirant lo Blanch, 2017.

- Política criminal ante el reto de la delincuencia transnacional Ana Isabel Pérez Cepeda (dir.), Tirant/ Universidad de Salamanca, 2016.
- Criminalidad organizada transnacional: una amenaza a la seguridad de los estados democráticos Laura Zúñiga Rodríguez (dir.), Tirant lo Blanch, 2017.
- O que é política criminal transnacional? Arena, Bruno Henrique Castelo Branco, autor ; Sanz Mulas, Nieves autor de contenido textual suplementario ; Alflen, Pablo Rodrigo autor de contenido textual suplementario. Porto Alegre : CDS Editora, [2024], © 2024
- Derecho penal y política transnacional, coord. por Silvina Bacigalupo Saggese, Manuel Cancio Meliá , Atelier, 2005.
- La obtención de prueba en materia penal en la Unión Europea, Antonio Luis Martín García, Lorenzo M. Bujosa Vadell, Atelier, 2016.
- Política criminal internacional: tráfico de drogas, trata de seres humanos y prostitución, Carolina Villacampa Estiarte, Universitat Oberta de Catalunya, 2017.
- Recursos electrónicos:
- Colección Perspectivas Ibero-Americanas sobre la Justicia Internacional. <https://editorial.tirant.com/es/colecciones/perspectivas-iberoamericanas-sobre-la-justicia>
- Proyecto de investigación: Política Criminal ante el reto de la delincuencia transnacional <http://crimen.eu/es/proyectos-de-investigacion/9-proyectos-de-investigacion/4-politica-criminal-ante-el-reto-de-la-delincuencia-transnacional>
- Proyecto de investigación FIDUCIA: Nuevos Delitos en Europa y Políticas Basadas en la Confianza <http://crimen.eu/es/proyectos-de-investigacion/9-proyectos-de-investigacion/5-nuevos-delitos-en-europa-y-politicas-basadas-en-la-confianza>
- Observatorio de criminalidad organizada transnacional <http://crimtrans.usal.es/?q=node/57>
- EUROJUST: <https://eurojust.europa.eu/Pages/languages/es.aspx>
- EUROPOL: <https://www.europol.europa.eu/>
- FRONTEX: <https://frontex.europa.eu/>
- INTERPOL: <https://www.interpol.int/es>
- OCDE: <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <https://www.icc-cpi.int/>
- Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude: https://ec.europa.eu/anti-fraud/home_es

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

La nota final de la primera convocatoria corresponderá:

- 40% del resultado de la realización de un trabajo que debe ser expuesto y

defendido en clase sobre alguno de los temas vinculados a la materia objeto de estudio. Este trabajo debe contar mayoritariamente con la bibliografía existente en la Biblioteca Francisco de Vitoria de la Universidad de Salamanca.

- 60% realización de un examen tipo test o desarrollo a realizar al término de la asignatura.

La nota final de la segunda convocatoria corresponderá:

- 100% del resultado de la realización de un trabajo que debe ser expuesto y defendido en el aula. Este trabajo debe contar mayoritariamente con la bibliografía existente en la Biblioteca Francisco de Vitoria de la Universidad de Salamanca.

8.2: Sistemas de evaluación:

En el trabajo y el examen se valorará la corrección jurídico-conceptual del trabajo presentado, el rigor científico, la profundidad de ideas y la corrección gramatical y ortográfica del mismo. Asimismo, se tendrá en cuenta la selección y consulta de bibliografía.

Complementariamente, se apreciará la corrección de las intervenciones en clase, el interés demostrado en los temas, la lectura de los trabajos propuestos y su participación en clase.

Se prohíbe, en todo caso, la realización del trabajo con IA.

Los trabajos deben subirse a Studium y pasar el filtro de Turnitin. El porcentaje de coincidencias no podrá superar el 25%.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

La realización y exposición del trabajo en convocatoria ordinaria será considerado parte de la evaluación continua. Por tanto, en caso de no presentarse esta parte de la calificación no podrá recuperarse en la convocatoria ordinaria. En segunda convocatoria el alumnado podrá de nuevo conseguir el 100% de la calificación.

Para poder sumar la calificación obtenida en el trabajo a la nota final es necesario que el estudiante obtenga al menos el 50% del valor del examen.

LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL

1.- Datos de la Asignatura

Código	305612	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	2do Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Procesal				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*

Profesor Coordinador	Lorenzo-Mateo Bujosa Vadell	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	285		
Horario de tutorías	Previa petición por correo electrónico		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56612/detalle		
E-mail	lbujosa@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1652
Profesor Coordinador	Inmaculada Sánchez Barrios	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	287		
Horario de tutorías	Previa petición por correo electrónico		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56883/detalle		
E-mail	misaba@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 6942
Profesor Coordinador	Walter Reifarth Muñoz	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	283		
Horario de tutorías	Previa petición por correo electrónico		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/148091/detalle		
E-mail	reifarh@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 6938

2.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado la asignatura Derecho Procesal. Se requieren conocimientos básicos sobre el proceso penal.

3.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Disponer de un conocimiento amplio relativo al estudio de prueba dentro del proceso penal español, tanto de los fundamentos teóricos de la prueba en el proceso penal como de sus principales problemas prácticos.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho procesal.
- De realizar una labor crítica y analítica sobre la materia.
- Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

Respecto a los objetivos específicos, contará con las capacidades para poder:

- Disponer de un conocimiento avanzado sobre la materia.
- Usar con destreza los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-procesales.
- Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico procesal penal en su interpretación y/o aplicación.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Generales:

- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema procesal penal.
Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la Adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico procesal penal en su interpretación y/o aplicación.

4.2: Competencias Específicas:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con el Derecho penal internacional.
- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal internación a la crítica doctrinal y teórica.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

5.- Contenidos (temario)

LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL

1.-INTRODUCCIÓN

2.-LA ACTIVIDAD PROBATORIA

- CONCEPTO DE PRUEBA Y FINALIDAD
- FUENTE Y MEDIO DE PRUEBA
- CLASES DE PRUEBA
- SUJETOS DE LA PRUEBA.LA CARGA DE LA PRUEBA. LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.
- OBJETO DE LA PRUEBA
- MOMENTO PROCESAL DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA.
- PRINCIPIOS
- LA PRUEBA ILÍCITA

3.-MEDIOS DE PRUEBA

3.1. LAS DECLARACIONES DEL ACUSADO Y DEL COIMPUTADO

3.2. LA PRUEBA TESTIFICAL EN EL JUICIO ORAL

3.3. EL CAREO

3.4. LA PRUEBA PERICIAL

3.5. LA PRUEBA DOCUMENTAL

Práctica.

Análisis de textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos. Elaboración de un trabajo de investigación.

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, o, por ejemplo, el visionado y posterior comentario de alguna película con contenido jurídico de interés para la materia o la lectura y comentario de algún libro.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos, e igualmente en orientarles en la elección del tema y desarrollo del trabajo.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		21		9	30
Prácticas	- En aula			3	3
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)	2			2
Seminarios					
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		1			1
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				15	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
TOTAL		30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

BIBLIOGRAFÍA

- ABEL LLUCH, R., PICO I JUNOY, J., *El interrogatorio de testigos*, Barcelona, 2008.
- ABEL LLUCH, R., PICO I JUNOY, J., *La prueba electrónica*, Barcelona, 2011.
- ALCAIDE GONZALEZ, J. M., *Guía práctica de la prueba penal*, Madrid, 2005.
- ALCORTA PASCUAL M, «Validez como prueba de grabaciones magnetofónicas privadas (Caso «Padre Coraje»)», L.L.P, núm. 4, 2004.
- ALONSO PÉREZ, F., «El testimonio del coimputado», *La Ley*, núm. 5010, 2000.
- ALONSO PÉREZ, F., «Valor probatorio de los informes periciales en el proceso penal», *La Ley*, núm. 4796, 1999.
- ALONSO PÉREZ, F., «Valor procesal de la llamada «prueba dactiloscópica»», *La Ley*, núm. 4697, 1998.
- ALVARADO VELLOSO, A. A., *Prueba judicial*, Buenos Aires, 2007,
- VELLOSO, A., *La prueba judicial*, Valencia, 2006.
- ALVÁREZ DE NAYRE KAPPLER, S., *La prueba de ADN en el proceso penal*, Granada, 2008.
- ANDRES IBÁÑEZ, P., «La función de las garantías de la actividad probatoria», W.AA., «La restricción de los derechos fundamentales DE la persona en el proceso penal», *C.D.J*, 1993, págs. 215-242.
- ARANGÜENA FANEGO, C., «La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prueba testifical y careos con menores de edad (Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio)», *R.D.Pen. (Esp.)*, núm. 2, 2001, págs.

37.68.

- ARMENTA DEU, T., *La prueba ilícita (Un estudio comparado)*, Madrid, 2009.
- AROZAMENA LASO, C., «Prueba ilícita y control en vía casacional», *A.P.*, núm. 31, 2000.
- ASENCIO MELLADO, J. M., «La prueba. Garantías constituciones derivadas del art 24.2», *P.J.*, 1986, núm. 4, págs. 33-48.
- ASENCIO MELLADO, J. M., *Prueba prohibida y prueba preconstituída*, Madrid, 1989.
- BUENO DE MATA, F., *Prueba Electrónica y Proceso 2.0*, Valencia, 2014.
- BUJOSA VADELL, L M., «Prueba de testigos y cooperación judicial internacional en materia penal», *La Ley*, núm. 5627, 2002.
- BUJOSA VADELL, L M., «Pruebas de referencia y garantías procesales», *La Ley*, núm. 6821, 2007.
- CAAMAÑO DOMINGUEZ, F., «El derecho a la prueba: la difícil supervivencia de un derecho fundamental», *D. y J.*, 2001, núm. 14.
- CACHON VILLAR, P., «La prueba ilícitamente obtenida. (Reflexiones en tomo al art. 11.1 de la LO.P.J.)», *B.I.CA.Vall*, 1991, núm.7, págs. 10-30.
- CARMONA, M., «De nuevo la nulidad de la prueba: ¿es indiferente el momento en que puede declararse?», *J.D.*, 1996, núm. 25, págs. 95-99.
- CASTILLEJO MANZANARES, E., «Exhorto europeo de medios de prueba», *La Ley*, núm. 6684, 2007.
- CLIMENT DURAN, C., *La prueba penal*, 2 vols., 2. ed., Valencia, 2005.
- CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., DAMIAN MORENO, J., GONZALEZ GRANDA, P., ALVAREZ SANCHEZ DE MOVELLAN, P., PEREZ DEL BLANCO, G., *Carga de la prueba y responsabilidad civil*, Valencia, 2007.
- CUESTA PASTOR, P. J., «Pruebas ilícitas. Excepciones con relación al delito de posesión de estupefacientes. (A propósito de las SSTC 161 y 166, de 27 de septiembre de 1999)», *RGD*, núm. 668, 2000, págs. 5707-5718.
- DAGDUG KALIFE, A, *La prueba testimonial ante la delincuencia organizada*, México, 2006.
- DAMIAN MORENO, J., «Sobre el derecho de defensa y la prueba prohibida. Comentario a la STC 135/1989, de 19 de julio», *P.J.*, 1989, núm. 16, págs. 151-158.
- DELGADO MARTIN, J., «Las pruebas periciales y cuasi-periciales y el principio de presunción de inocencia», *W.AA.*, «Los principios del proceso penal», *C.D.J.*, 1992, págs. 407-420.
- DEVIS ECHANDIA, H., *Teoría general de la prueba judicial*, 2 vols., Buenos Aires, 1988.
- DIAZ CABIALE, J. A., *La admisión y la práctica de la prueba en el proceso penal*, Madrid, 1993.
- DIAZ CABIALE, J. A, MARTIN MORALES, R, *La garantía constitucional de la inadmisión de la prueba ilícitamente obtenida*, Madrid, 2001
- DIEGO DIEZ, L A., *La prueba dactiloscópica*, Barcelona, 2001.
- DíEZ-PICAZO GIMENEZ, L, «La ley de utilización de videocámaras», *TJ*, 1997, núm. 10, págs. 959- 964.
- FAIRÉN GUILLÉN, V., «La prueba en el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal" (procesal penal) de 30 de abril de 1992, *R.D.P.*, 1992, núm. 2, págs. 189-219.
- FERNANDEZ ENTRALGO, J., «La presunción de inocencia, apreciación de la prueba y motivación de la sentencia», *R.G.D*, 1985, núms. 493-494, págs. 3107-3158.
- FERNANDEZ ENTRALGO, J., «Prueba ilegítimamente obtenida», *La Ley* , 1990, núm. 1, págs. 1180-1206.
- FERNANDEZ LOPEZ, M., *Prueba y presunción de inocencia*, Madrid, 2005.
- FERRER BELTRAN, J., *La valoración racional de la prueba*, Madrid, 2008.

- GÓMEZ DE LIAÑO GONZALEZ, F., La prueba en el proceso penal (Selección de jurisprudencia), Oviedo, 1991.
- GOMEZ-JARA DIEZ, C., «Nuevas tendencias en materia de prueba ilícita: El caso "Hudson y Michigan y el ocaso de la "Exclusion Rule en EE.UU"», R.D.P.P, núm. 20, 2008, págs. 23-36.
- GONZÁLEZ MAILLO, F., «La prueba ilícitamente obtenida. Entradas y registros domiciliarios», VV.AA., «La prueba en el proceso penal, E.J.C.S.J., 1998, vol. IV, págs. 355-382.
- GONZÁLEZ MONTES, J. L., «La prueba obtenida ilícitamente con violación de los derechos fundamentales (El derecho constitucional a la prueba y sus límites)», R.D.P.,1990, núm. 1, págs. 29- 44.
- GUZMÁN FLUJA, V. C., Anticipación y preconstitución de la prueba en el proceso penal, Valencia, 2006.
- HERMOSILLA MARTIN, R, CASANUEVA PEREZ-LLANTADA, J., «La valoración y práctica de la prueba en el recurso de apelación en la jurisdicción penal», VV.AA., Derecho y justicia penal en el siglo XXI. Liber amicorum en homenaje al Profesor Antonio González-Cuéllar García, J. Diaz-Maroto y Villarejo edit., Madrid, 2006, págs. 917-934.
- HUERTAS MARTIN, M. I., El sujeto pasivo del proceso penal como objeto de la prueba, Barcelona, 1999.
- IGARTUA SALAVERRIA, J., Valoración de la prueba, motivación y control en el proceso penal, Valencia, 1995.
- JUANES PECES, A. de, «Hacia un nuevo enfoque de la presunción de inocencia. La imparcialidad del juez como núcleo básico del derecho a la presunción de inocencia», La Ley, 1996, núm. 1, págs. 1755-1759.
- JUANES PECES, A., «La prueba prohibida. (Análisis de la Sentencia de 7 de abril de 1999 del Tribunal Constitucional)», R.Ar.T.C., nº 8,1999, págs. 17-32.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, R., La prueba en el juicio por jurados, Valencia, 2002.
- LÓPEZ MUÑIZ GOÑI, M., La prueba pericial. Guía práctica y jurisprudencia, 2. ed., Madrid, 2004.
- LUZON CUESTA, J. M., La prueba en el proceso penal derivada de la entrada y registro domiciliario, Madrid, 2000.
- MAGRO SERVET, V., «Cadena de custodia y prueba de cargo», La Ley, núm. 6863, 2008.
- MAGRO SERVET, V., «La prueba en el proceso penal: Entre el hipergarantismo y la victimización secundaria», LLP., núm. 54, 2008
- MAGRO SERVET, V., «La validez en juicio de las declaraciones de los testigos y víctimas en la instrucción de los juicios rápidos», La Ley, núm. 5651, 2002.
- MARTÍNEZ GARCIA, E., Eficacia de la prueba ilícita en el proceso penal (a la luz de la STC 81/98, de 2 de abril), Valencia, 2003.
- MASCARELL NAVARRO, M. J., «La carga de la prueba y la presunción de inocencia», Justicia, 1987, núm. III, págs. 603-643.
- MIRANDA ESTRAMPES, M., «La regla de la exclusión de la prueba ilícita: historia de su nacimiento y de su progresiva limitación», J.D.,núm. 47, 2003, págs. 53-66.
- MIRANDA ESTRAMPES, M., El concepto de prueba ilícita y su tratamiento en el proceso penal, 2ª ed., Barcelona, 2004.
- MORENO CATENA, V., «La protección de los testigos y peritos en el proceso penal español», D.P.C., núm. 65,1999, págs. 45-60.
- MORENO CATENA, V., El secreto en la prueba de testigos del proceso penal, Madrid, 1980.
- MORÓN PALOMINO, M., «Indicio de criminalidad, presunción de inocencia y

- principio "pro reo" en la aplicación de la ley penal», VV.AA., Derecho y justicia penal en el siglo XXI. Liber amicorum en homenaje al Profesor Antonio González-Cuéllar García, J. Díaz-Maroto y Villarejo edit, Madrid, 2006, págs. 1003-1020.
- MUÑOZ SABATÉ, L., "Sobre la práctica judicial de obtención de ADN", Diario La Ley, Nº 8471, Sección Tribuna, 2 de Febrero de 2015, Ref. D-41.
 - NIEVA FENOLL, J., VIVES-REGO, J., CORCOY BIDASOLO, M., «Eficacia y admisibilidad de la prueba pericial en el enjuiciamiento de delitos contra el medio ambiente», La Ley, núm. 6551, 2006.
 - NIEVA FENOLL, J., La valoración de la prueba, Madrid, 2010.
 - OLIVA SANTOS, A. de la, «Presunción de inocencia, prueba de cargo y sentencia de conformidad», R.D.P., 2007, núm. 1, págs. 701-708.
 - OLIVA SANTOS, A. de la, «Sobre la ineficacia de las pruebas ilícitamente obtenidas», T.J., 2003, núms. 8-9, págs. 1-12.
 - ORTEGO PEREZ, F., «El valor probatorio de las declaraciones de los coimputados», La Ley, núm. 4824, 23 de junio de 1999.
 - ORTELLS RAMOS, M., «Actos de investigación del procedimiento preliminar penal y actos de prueba del juicio», R.D.U.C, nº 204, 1998, págs. 117-130.
 - PARRA QUIJANO, J., «El aporte de la ciencia al acervo probatorio en materia procesal penal a finales de milenio (humanización)», D.P.C, núm. 67, 1999, págs. 247-274.
 - PARRA QUIJANO, J., «Presunción de inocencia», D.P.C, vol. 17, núm. 54-55, 1994-1995, págs. 15- 30.
 - PARRA QUIJANO, J., Racionalidad e ideología en las pruebas de oficio, Bogotá, 2004.
 - PAZ RUBIO, J. M., MENDOZA MUÑOZ, J., OLLE SESE, M., RODRIGUEZ MORICHE, R. M., La prueba en el proceso penal. Su práctica ante los Tribunales, Madrid, 1999.
 - PEDRAZ PENALVA, E., «Apuntes sobre la prueba pericial en el proceso penal. Especial consideraciones a la pericia psiquiátrica», R.D.P., núm. 2, págs. 329-411.
 - PELLEGRINI GRINOVER, A., «El interrogatorio como medio de defensa (Ley 10.792/03, Brasil)», W.AA., Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al profesor Julio B.J. Maier, Buenos Aires, 2005, págs. 411-420.
 - PÉREZ-CRUZ MARTIN, A. J., «Videovigilancia y derecho a la intimidad: ¿un nuevo ejemplo de conflicto entre el derecho a la seguridad pública y el derecho fundamental a la intimidad?», A.F.D.U.C, núm.1, 1997, págs. 401-412.
 - PICÓ I JUNOY, J., «La iniciativa probatoria del juez penal y el principio acusatorio», Justicia, 2007, núm. 1-2 págs. 39-78.
 - PICÓ I JUNOY, J., «Nuevas perspectivas sobre el alcance anulatorio de las pruebas ilícitas», Justicia, 1997, núm. 3, págs. 881-910.
 - PICO I JUNOY, J., El Juez y la prueba, Barcelona, 2007.
 - PLANCHADELL GARGALLO, A., La Prueba Prohibida: evolución Jurisprudencial, comentario a las sentencias que marcan el camino (dúo) , Pamplona, 2014.
 - REYES ALVARADO, Y., «Recepción del testimonio», R.D.P., 1994, núm. 1, págs. 81-112.
 - RIFA SOLER, J. M., «Fuentes, medios y actos de prueba. Apreciación y valoración de la prueba en el proceso penal», VV.AA., "Jornadas sobre la prueba en el proceso penal", E.J.MF, 2003, vol. I, págs. 13-54.
 - ROMERO COLOMA, A. M., El interrogatorio del imputado y la prueba de confesión, Madrid, 2009.
 - RUIZ VADILLO, E., «Algunas breves consideraciones sobre la prueba testifical en el proceso penal», B.I.M.J, 1996, núm. 1767, págs. 365-378.

- SAINZ DE ROBLES RODRIGUEZ, F. C., ALBARCAR LOPEZ, J. L, «El derecho a la prueba», La Ley, 1982, núm. 4, págs. 1124 y ss.
- SÁNCHEZ BARRIOS, M^a I., La prueba ilícita penal, la “conexión de antijuricidad” y las reglas de “desconexión”, en VV.AA., Derecho, Eficacia y Garantías en la Sociedad Global, Liber Amicorum I, en honor a María del Carmen Calvo Sánchez, ATELIER LIBROS, 2013, Tomo II.
- SANCHIS CRESPO, C., “La fe Documental y la prueba tecnológica», VV.AA., El cibercrimen. Nuevos retos judiciales, C. M. Romeo Casabona coord., Granada, 2006, págs. 205-240.
- SENTIS MELENDO, S., “Valoración de la prueba», R.D.P, 1976, núms. 2-3, págs. 267-368.
- PUJOL CAPILLA, P., La Nueva Prueba Documental. Su Valoración en Juicio, Madrid, 2014.
- SILVA MELERO, V., Presunciones e indicios en el proceso penal, Madrid, 1944.
- SORIANO SORIANO, J.R., «La prueba pericial de ADN: problemas procesales», VV.AA., «Jurisprudencia penal (2005-2007): Análisis crítico», E.D.J., 2007, págs. 579-596.
- SOTO NIETO, F., «Prueba de testigos y su valoración procesal», La Ley, núm. 6462, 2006.
- SOTO RODRÍGUEZ, M.L., “Las intervenciones corporales y vulneración de derechos fundamentales”, Diario La Ley, N^o 8392, Sección Doctrina, 6 de Octubre de 2014.
- TARUFFO, M., «Note per una riforma del diritto delle prove», Riv. Dir. Proc, 1986, núms. 2-3, págs. 265-279.
- TARUFFO, M., «Poderes probatorios de las partes y del juez en Europa», Doxa, núm. 29, 2006, págs. 249-272.
- TARUFFO, M., Studi sulla rilevanza della prova, Padova, 1970.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. de, “In dubio pro reo, libre apreciación de la prueba y presunción de inocencia», R.E.D.C., 1987, núm. 20, págs. 3-19.
- TOMÉ GARCÍA, R.M., “La prueba en el proceso penal», W.AA., «La prueba en el proceso penal», E.J.C.S.J, 1998, vol. IV, págs. 287-320.
- URBANO CASTRILLO, E. de, “La prueba electrónica», L.L.P., núm. 46, 2008, págs. 5-18.
- VAZQUEZ SOTELO, J.L., Presunción de inocencia» e «íntima convicción del Tribunal». (Estudio sobre la utilización del imputado como fuente de prueba en el proceso penal español), Barcelona, 1984.
- VEGAS TORRES, J., Presunción de inocencia y prueba en el proceso penal, Madrid, 1993.
- VELAYOS MARTÍNEZ, M.I., El testigo de referencia en el proceso penal, Valencia, 1998.
- VERGER GRAU, J., “La técnica de las pruebas orales como presupuesto de eficacia del juicio acusatorio», Justicia, 2002, núms. 3-4, págs. 47-88.
- VV.AA., “Jornadas sobre la prueba el proceso penal», E.J.M.F, 2003, vol. I.
- VV.AA., El interrogatorio de partes, X. Abel Lluch y J. Pico Junoy coords., Barcelona, 2007.
- VV.AA., Evidence, London, 2001.
- VV.AA., Giusto processo e prove penali, Milano, 2001.
- VV.AA., Investigación y prueba en el proceso penal, N. González-Cuéllar Serrano y A. Sanz Hermida coords., Madrid, 2006.
- VV.AA., La protección de testigos y peritos en causas criminales, J. A. Robles Garzón coord., Granada, 2001.,
- VV.AA., La prueba en el proceso penal: prueba pericial, Madrid, 2008.
- VV.AA., Prueba y proceso penal, J. L. Gómez Colomer coord., Valencia, 2008.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación: Se evaluará permanentemente al alumno con la participación en clase, la preparación de las lecturas programadas y, especialmente, la presentación en tiempo y forma del trabajo de investigación.

8.2: Sistemas de evaluación:

Instrumentos de evaluación:

- Asistencia y participación en clase: 4 puntos.
- Elaboración del trabajo de investigación: 6 puntos.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

La evaluación consistirá en la asistencia y participación en clase y la realización de un trabajo de investigación.

La recomendación para la evaluación es asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar los trabajos.

La recomendación para la recuperación es la misma que para la evaluación.

NUEVAS FORMAS DE CRIMINALIDAD

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305613	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	2do Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	María Concepción Gorjón Barranco	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho público general		
Área	Derecho penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	277		
Horario de tutorías	Lunes de 9 a 11 h		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/57491/detalle		
E-mail	mcgb@usal.es	Teléfono	923 294500 Ext. 1622

2.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial. Se requieren conocimientos básicos sobre Política criminal.

3.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los resultados de aprendizaje, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Saber analizar el fenómeno de la delincuencia especializada y específica, las causas, consecuencias y efectos de la especialización del delito en la sociedad actual.
- Analizar el impacto de las nuevas tecnologías de la Información y la

Comunicación, en la comisión de delitos, y la respuesta que desde el punto de vista jurídico- penal se ha dado a los nuevos fenómenos delictivos.

- Identificar y fundamentar los principales factores de riesgo y protectores en diferentes formas de delincuencia.
- Proponer posibles medidas preventivas y represivas vinculadas con las nuevas formas de criminalidad.

4.- Competencias a adquirir

Competencias Básicas (CB) y Generales (CG):

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del sistema jurídico penal en sus diversas manifestaciones, incluyendo el de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.

CG2 - Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a crítica doctrinal y teórica.

Competencias Específicas (CE):

CE1 - Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

CE2 - Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían

fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

CE3 - Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

CE4 - Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

CE5 - Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

CE6 - Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.

CE7 - Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico.

5.- Contenidos (temario)

I BLOQUE: POLÍTICA CRIMINAL Y MODERNO DERECHO PENAL (ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO PENAL ECONÓMICO)

1. Parte general del Derecho penal económico
2. Manifestaciones del moderno Derecho penal: el decomiso

II. BLOQUE: POLÍTICA CRIMINAL Y MUJERES

1. Consideraciones generales: La política criminal europea en materia de delitos relacionados con la violencia de género y su transposición a la legislación española
2. Delitos de género y TIC
3. Delitos de tráfico, trata con fines de explotación sexual y prostitución

III. BLOQUE: POLÍTICA CRIMINAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

1. Consideraciones generales. Convenio de Budapest y Protocolo adicional.
2. Hacking y sabotaje
3. Fraude y falsificación
4. Menores y TIC
5. Delitos de odio.

6.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se em clase magistral durante las sesiones teóricas, que se compatibilizará con diversas es metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenci análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su cas medios audiovisuales pertinentes.

Las tutorías se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a l@s alumn@s

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En aula	2	3		5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios					
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				15	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
TOTAL		30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

- ALASTUEY DOBÓN, C.; “La reforma de los delitos de provocación al odio y justificación del genocidio en el Proyecto de Ley de 2013: consideraciones

críticas”, en Diario La Ley, Nº 8245, Sección Doctrina, 6 Feb. 2014, Año XXXV, Editorial LA LEY

- ANTÓN PRIETO, J. I.; CALDERÓN, P. –ÁGORA ESTUDIOS DE MERCADO S.L.- y PÉREZ ÁLVAREZ, E. (Investigadores); PÉREZ ÁLVAREZ, F. (Dir.): “Informe sobre las percepciones de seguridad e inseguridad derivadas del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (tic)”. Disponible en <http://catedraseguridad.usal.es/node/33> [Consulta 28-09- 2014].
- CUGAT MAURI, Miriam: “Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales (arts. 181, 182, 183 y 183 bis, 187, 188, 189 bis y 192, Disposición Final Segunda”, en “Comentarios a la Reforma Penal de 2010, ÁLVAREZ GARCÍA, Francisco y GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis (Dirs.), Tirant lo blanc, Valencia, 2010.
- DE LA ROSA CORTINA, José Miguel: “Los delitos de pornografía infantil. Aspectos penales, procesales y criminológicos”, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: “Aproximación a la política criminal manejada en Colombia en los delitos sexuales contra menores: una tendencia hacia la inoquización del delincuente”, en Revista General de Derecho Penal, 11, IUSTEL, España, Mayo de 2009.
- DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: “Aproximación criminológica y político criminal del contacto tics preordenado a la actividad sexual con menores en el código penal español- art. 183 bis C. P”, en Revista de derecho penal y criminología, UNED, Nº 8, 2012.
- DÍAZ LÓPEZ, Juan Alberto: El odio discriminatorio como agravante penal, Aranzadi, Cizur Menor, 2013.
- FERNÁNDEZ TERUELO, Javier Gustavo: “Derecho Penal e internet. Especial consideración de los delitos que afectan a jóvenes y adolescentes”, Lex Nova, Valladolid, 2011.
- GONZÁLEZ TASCÓN, María Marta: “Nuevas obligaciones para España en la lucha contra la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil: La Directiva 2011/92/UE”, en Revista Penal, No 30, Julio 2012
- GORJÓN BARRANCO, M.C.; La tipificación del género en el ámbito penal: una revisión crítica a la regulación actual. Iustel, Madrid, 2013
- GORJÓN BARRANCO, M.C.; “La influencia del miedo en la Política Criminal de Género española y su aprovechamiento con fines de seguridad ciudadana”, en SALAZAR, R.; SALAZAR, M.; (Directores), en Arquitectura política del miedo, Elaleph/Insumisos Latinoamericanos, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 2010
- GORJÓN BARRANCO, M.C.; “El comiso ampliado como paradigma del moderno Derecho penal”,
Revista penal, núm. 38, Julio 2016
- GORJÓN BARRANCO, M. C.; “Sabotaje informático a infraestructuras críticas: análisis de la realidad criminal recogida en los artículos 264 y 264 bis del código penal. especial referencia a su comisión con finalidad terrorista”,

- en Revista de Derecho penal y Criminología (UNED), núm. 25, 2021
- GORJÓN BARRANCO, M. C.; “Origen y dimensión actual de la discriminación en Latinoamérica. El papel de la Organización de Estados Americanos en el desarrollo de la política criminal antidiscriminatoria”, DAUNIS RODRÍGUEZ, A.; (Dir.) Odio y Discriminación en tiempos convulsos, Ed. Comares, Granada, 2022
 - GORJÓN BARRANCO, M. C.; “Cumplimiento del pacto migratorio en la lucha contra la xenofobia desde una perspectiva de género: estado de la cuestión en España”, SANZ MULAS, N. (Dir.), In(cumplimiento) por el Estado español del Pacto Mundial de Migraciones. Cuestiones preliminares desde una perspectiva de género, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2022.
 - GORJÓN BARRANCO, M. C.; “Incitación al odio vs delitos de incitación a la discriminación en el contexto de la crisis sanitaria de la COVID-19”, en LEÓN ALAPONT, J.; (Dir.) El Derecho penal frente a las crisis sanitarias, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2022
 - HORTAL IBARRA, J. C.: “El nuevo delito de "online child grooming" (Art. 183 bis): ¿otro ejemplo de cirugía preventiva aplicable a la legislación penal”, en Garantías constitucionales y Derecho penal europeo, MIR PUIG, S./CORCOY BIDASOLO, M. (Dirs.), GOMEZ MARTÍN, V. (Coord.) Marcial Pons, Madrid, 2012, págs. 425-448.
 - MONGE FERNÁNDEZ, Antonia: “ De los abusos y agresiones sexuales a menores de trece años. Análisis de los artículos 183 y 183 bis CP, conforme a la LO 5/2010”, Bosch, Barcelona, 2011.
 - MONGE FERNÁNDEZ, Antonia: “ De los abusos y agresiones sexuales a menores de trece años tras la reforma penal de 2010” en Revista de Derecho y Ciencias Penales No. 15, 2010, Universidad de San Sebastián, Chile.
 - MORILLAS FERNÁNDEZ, Lorenzo : “ Nuevas directrices de política criminal en materia de pornografía infantil: hacia una nueva reforma del artículo 189 del Código Penal”, en Cuadernos de Política Criminal, Número 108, III Época, diciembre 2012.
 - OSSANDÓN, María Magdalena. “La técnica de las definiciones en la ley penal: Análisis de la definición de “material pornográfico en cuya elaboración hubieren sido utilizados menores de dieciocho años”. Polít. crim. Vol. 9, No 18 (Diciembre 2014), Art. 1, pp. 279-337. Disponible en http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992014000200001&lng=es&nrm=iso&tlng=es (Consulta, 10 de marzo de 2015).
 - PARRA GONZÁLEZ, Ana Victoria: “ La pornografía infantil en la red. Especial referencia a la posesión simple”, tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2011. Disponible en http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/115602/1/DDPG_Parra_Gonzalez_AnaV_LaPornografiaInfantilRed..pdf (Consulta 10/01/2015).
 - PASTOR MUÑOZ, Nuria: “ Los delitos de posesión y los delitos de estatus: una aproximación político- criminal y dogmática”, Atelier, Barcelona, 2004
 - PEREDA, N.; ABAD J.; GUILERA, G.: “Victimización de menores a través de

Internet: descripción y características de las víctimas de online grooming”, en Delito, Pena, Política Criminal y Tecnologías de la Información y la Comunicación en las modernas Ciencias Penales, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2012.

- RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, V.: “El embaucamiento de menores con fines sexuales por medio de las tecnologías de la información y la comunicación. Estudio actual del artículo 183 bis y del artículo 183 ter del Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal”, en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, Nº 16, 2014, págs.. 1-25 Disponible en <<http://criminnet.ugr.es/recpc/16/recpc16-06.pdf>> [Consulta 29-09-2014].
- ROPERO CARRASCO, Julia: “ Reformas penales y política criminal en la protección de la indemnidad sexual de los menores. El Proyecto de 2013”, en Estudios Penales y Criminológicos, vol. XXXIV (2014).
- SUÁREZ-MIRA RODRÍGUEZ, Carlos: “ Agresiones y abusos sexuales a menores”, en Delitos Sexuales contra menores, abordaje psicológico, jurídico y policía, en LAMEIRA FERNÁNDEZ, María y ORTS BERENGUER, Enrique (Coord.) , en Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.
- VILLACAMPA ESTIARTE, Carolina: “Trata de seres humanos y delincuencia organizada. conexión entre ambos fenómenos criminales y su plasmación jurídico-penal”, en INDRET, Revista para el análisis del Derecho, Enero 2012.
- VILLACAMPA ESTIARTE, Carolina; “La nueva Directiva Europea relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas ¿Cambio de rumbo de la política de la Unión en materia de trata de seres humanos?”, en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología 2011, 13-14 (2011).

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

La evaluación consistirá en la realización de una prueba teórica tipo test que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases teóricas y el material que en cada uno de los bloques resulte de necesaria lectura.

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 50% de las clases y haber participado en las prácticas realizadas en clase sobre la materia. En razón de lo anterior, se controlará la asistencia

8.2: Sistemas de evaluación:

1. Examen: prueba de conocimiento sobre contenidos teóricos: 6 puntos. Para superar la asignatura debe superarse el test. Solo una vez superado el test (3 puntos en adelante) sumaría la nota del trabajo
2. Trabajo/Prácticas entregadas y debatidas en clase: 4 puntos.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Se podrá recuperar la parte del examen pero no la del trabajo entregado.

ASPECTOS FILOSÓFICOS DEL CASTIGO Y LA PRUEBA

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305614	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Optativo	Curso	1º	Periodicidad	2do Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Filosofía de Derecho				
Departamento	Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	José Antonio Sendín Mateos	Grupo / s	Único
Departamento	Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política		
Área	Filosofía de Derecho		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	251		
Horario de tutorías	Los estudiantes podrán consultar sus dudas por correo electrónico. Asimismo, el profesor podrá concertar una cita presencial u <i>online</i>		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/57324/detalle		
E-mail	jasendin@usal.es	Teléfono	Ext. 1632

2.- Recomendaciones previas

El carácter filosófico de la asignatura no es obstáculo para su seguimiento por cualquier licenciado o graduado en derecho.

3.- Objetivos de la asignatura

- Adquirir un punto de vista más reflexivo del proceso penal mediante una consideración de las peculiaridades del razonamiento fáctico y de los desafíos de cualquier proceso de investigación.
- Dar a conocer instrumentos epistémicos que faciliten la solución de las etapas más importantes de la investigación probatoria: la recopilación y la valoración de las distintas pruebas.
- Reflexionar sobre los estándares de valoración de la prueba y su influencia en la justificación

ónde un fallo condenatorio.

- Tomar conciencia, una vez asumido un fallo condenatorio, del carácter controvertido de las preguntas: ¿por qué castigar? ¿Qué castigar? Y ¿cuánto castigar?
- Conocer algunas alternativas proporcionadas por la filosofía moral, la filosofía jurídica, la criminología y la dogmática penal para resolver los interrogantes anteriores.
- Suministrar un instrumental crítico con el que enjuiciar la legislación penal y penitenciaria vigente en Derecho español y comparado.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Básicas y Generales:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del sistema jurídico penal en sus diversas manifestaciones, incluyendo el de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.

CG2 - Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a crítica doctrinal y teórica.

4.2: Competencias Específicas:

CE1 - Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

CE2 - Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían

fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales desde una perspectiva interdisciplinar.

CE3 - Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

CE4 - Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

CE5 - Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

CE6 - Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.

CE7 - Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico

5.- Contenidos (temario)

Introducción.

A) Primera parte: problemas filosóficos del proceso y de la prueba. 1.- El proceso como razonamiento fáctico e investigación peculiar. 2.- La recopilación de pruebas y la consideración de su relevancia.

3.- La valoración de las pruebas: a) Los distintos modelos históricos: el valor tasado, la íntima convicción, la valoración libre y justificada. b) Métodos de valoración: matemático, inductivo y holista o coherentista. d) Los distintos medios de prueba. Pruebas directas y circunstanciales. Especial consideración de los indicios.

4.- Los estándares criminales de valoración y el fallo condenatorio.

B) Segunda parte: problemas filosóficos del castigo.

1.- El fallo condenatorio: por qué castigar y cuánto castigar. Introducción a las distintas teorías del castigo.

2.- Las escuelas prevencionistas: a) El prevencionismo clásico o general; b) Las teorías de la prevención especial: las escuelas correccionalistas y rehabilitadoras.

3.- Las escuelas retribucionistas clásicas. Formulaciones ortodoxas y sus insuficiencias. Algunas variantes: a) las teorías de la equidad; b) las teorías de la defensa de la comunidad o del sistema jurídico; c) las teorías del arrepentimiento y la emisión de una disculpa.

4.- Escuelas mixtas: a) La combinación explícita de retribucionismo y prevencionismo. Los casos de Hart y Von Hirsch. b) Las teorías pretendidamente superadoras del retribucionismo y del prevencionismo: las teorías contractualistas y la defensa de la llamada justicia restaurativa.

6.- Metodologías docentes

El curso consta de clases teóricas y clases prácticas:

- La pretensión es que las clases teóricas sean participativas. Los estudiantes podrán intervenir y preguntar, y es deseable que se produzca debate entre diferentes posturas. Asimismo, podrán formular críticas contra aquellas tesis con las que discrepen o estén en desacuerdo, expresando sus razones.
- Con menor frecuencia, las clases serán prácticas. Cuando el profesor así lo indique, los estudiantes podrán descargar de Studium un fichero con textos diversos consistentes en sentencias, monografías, artículos o incluso recortes de prensa. A los textos le seguirá un cuestionario de preguntas que los estudiantes deberán estar en condiciones de responder

En suma, las clases, en su mayoría, serán de explicación, discusión y debate.

Finalmente, en lo que se refiere a las tutorías, los estudiantes podrán dirigirse al profesor por correo electrónico, escribiendo a la cuenta jasendin@usal.es. El profesor también podrá concertar una entrevista personal en el despacho 251, o una entrevista *online* a través de Google Meet.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	14		4	18
Prácticas	- En aula			
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- Otras (detallar)			
Seminarios				
Análisis de caso	6		25	31
Tutorías				
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		24	26
TOTAL	22		53	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

El profesor podrá subir a la plataforma Studium, como material teórico, recursos bibliográficos o de otra índole que sirvan de complemento a sus explicaciones y de guía para los estudiantes.

El profesor subirá puntualmente a Studium, en formato PDF, las presentaciones que le sirvan de apoyo en sus explicaciones.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

La asistencia y la participación en clase es condición necesaria y suficiente para obtener el aprobado. Cada estudiante deberá asistir, como mínimo, al 80% de las clases. Esta condición no se entenderá cumplida si un estudiante se ha ausentado de más de un 20% de las clases sin causa justificada, o si ha mostrado una actitud permanentemente pasiva o apática.

La asistencia y participación activa permiten obtener entre 5 y 6,9 puntos en la nota, dependiendo de la calidad y cantidad de las intervenciones. Para obtener un notable, sobresaliente o matrícula de honor, el alumno deberá realizar dos pruebas teóricas de carácter voluntario sobre el contenido de la asignatura, una al finalizar las explicaciones de teoría de la prueba y otra al finalizar las de teoría del castigo. La nota final dependerá de su rendimiento en estas dos pruebas. Cada una consistirá en cuatro cinco preguntas de desarrollo que los estudiantes deberán responder.

8.2: Sistemas de evaluación:

Se trata de una evaluación continua, en la que se tienen en cuenta las tareas ya descritas de las que se debe dar cuenta en clase, así como, en su caso, las respuestas a las pruebas teóricas.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

La evaluación dependerá de la información obtenida del rendimiento en clase y de dos pruebas teóricas.

Se recomienda la asistencia a las clases, el seguimiento de las mismas con una actitud crítica y la formulación de preguntas y el cuestionamiento de las diferentes visiones y teorías explicadas.

El examen de recuperación tiene un carácter más teórico. El alumno deberá aprobar necesariamente una prueba escrita que consta de 8 preguntas teóricas.

LA PROTECCIÓN PENAL DEL MENOR FRENTE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

1.- Datos de la Asignatura

Código	305615	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Optativa	Curso	1	Periodicidad	Primer semestre
Idioma de impartición asignatura	Castellano				
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*

Profesor Coordinador	Lina Mariola Díaz Cortés	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad De Derecho		
Despacho	231		
Horario de tutorías	Lunes de 12:00 a 14:00		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/57949/detalle		
E-mail	ldiaz@usal.es	Teléfono	Ext.: 1697

2.- Recomendaciones previas

Sin recomendaciones previas.

3.- Objetivos de la asignatura

1. Conocer el escenario actual de debate en torno a la relación de los menores y las nuevas tecnologías.
2. Conocer el estado actual de la política criminal que da respuesta a los riesgos que los menores tienen a través de las nuevas tecnologías.
3. Conocer los diferentes delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías, analizando aspectos penales, criminológicos y civiles sobre el tema.

4. Adquirir un conocimiento interdisciplinario sobre el tema analizando aspectos constitucionales, civiles, criminológicos y penales.

5. Adquirir una capacidad crítica sobre los temas discutidos.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Básicas:

Básicas / Generales:

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

CB11. Los estudiantes estarán dotados de un sistema de conocimiento crítico que les permita comprender los nuevos retos que la sociedad plantea respecto a la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías.

CB12. Los estudiantes podrán comprender los problemas criminales que la sociedad plantea y diseñar las respuestas correspondientes.

Competencias generales

CG1. Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del sistema jurídico penal en sus diversas manifestaciones, incluyendo el de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional vinculado con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías.

CG2. Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a crítica doctrinal y teórica, incluyendo el análisis de estudios criminológicos sobre el tema.

CG.3. Comprensión del fenómeno criminal como un concepto complejo en el que se integran los conocimientos del Derecho Penal, la Política Criminal y la Criminología.

4.2: Competencias Específicas:

CE1. Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

CE2. Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían

fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que se plantean con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías, desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

CE3. Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

CE4. Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales vinculadas con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías. así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

CE5. Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en el área de la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías en su interpretación y/o aplicación.

CE6. Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.

CE7. Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico.

CE8. Profundizar en la comprensión de los retos actuales para el Derecho Penal comprendiendo las cuestiones que la nueva sociedad plantea con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías, diseñando respuestas dentro del respeto a los derechos fundamentales.

CE9. Profundizar en los dilemas actuales que la sociedad plantea, especialmente entre seguridad y libertades, comprendiendo las consecuencias penales dentro de los cánones del Estado de Derecho, vinculado con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías.

CE10. Adquirir unas bases metodológicas para establecer el objeto y el método correspondiente a los fenómenos criminales vinculados con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías.

5.- Contenidos (temario)

I. Menores y TICs: oportunidades y riesgos un punto de partida para entender las políticas criminales

1. Consideraciones generales
2. Menores e internet reconocimiento de derechos y vulnerabilidad
3. La coherencia de las agendas políticas frente a internet como oportunidad y riesgo en los menores

II. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual

1. La Política criminal y su papel en la limitación al poder punitivo del Estado
 - 1.1 La importancia de la Política Criminal y su vinculación con el Derecho Penal.
 - 1.2 El bien jurídico tutelado: aportes político criminales
2. El bien jurídico tutelado en materia sexual
 - 2.1 Tesis
 - 2.2 Análisis con una nueva perspectiva : crítica contra el concepto de indemnidad
3. La edad de consentimiento sexual en España
 - 3.1 Su evolución
 - 3.2 La cláusula "Romeo y Julieta"
4. Los delitos: su regulación y análisis jurisprudencial
 - 4.1 Agresiones o abusos sexuales *on line*
 - 4.2 El denominado *on line child grooming*
 - 4.3 Pornografía infantil
 - 4.3.1 El concepto
 - 4.3.2 Análisis del sexting primario en menores
 - 4.3.3 Análisis del *deepfake* sexual

III. Delitos contra la intimidad: el sexting secundario

1. El bien jurídico protegido
2. Su regulación

IV. Delitos Digital *self harm*

1. Consideraciones generales
2. La inducción al suicidio, autolesiones y otros delitos a menores a través de las TIC

6.- Metodologías docentes

1. Clases en las que se fomentará la participación del alumnado
2. Seminarios tutelados.
3. Elaboración y exposición de trabajos
4. Tutorías.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En aula				
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (de visualización)				
Seminarios		2			2
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online				15	15
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
TOTAL		30		45	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

Se facilitará a lo largo del curso, no obstante, se refiere la siguiente:

TEMA I

AGUSTINA, José R./ MONTIEL JUAN, Irene/ GÁMEZ- GUADIX, Manuel: "Nuevos paradigmas psicológicos, criminológicos y jurídicos en el ciberespacio: claves y retos", en *Cibercriminología y victimización online*, Editorial síntesis, Madrid, 2020.

AGUSTINA, José R.: "Nuevos retos dogmáticos ante la cibercriminalidad ¿Es necesaria una dogmática del ciberdelito ante un nuevo paradigma?", en *Estudios Penales y Criminológicos*, Universidad Santiago de Compostela, Vol. 41 (2021).

BLANCO CORDERO, Isidoro: "Análisis de los tipos agravados por razón de la menor edad en el Código Penal" en "La integración social de la menor víctima a partir de la tutela penal reforzada". PÉREZ MACHÍO y DE LA MATA BARRANCO, Norberto, Aranzadi. 2020.

CARUSO FONTÁN, Viviana: “Cuando los juegos se vuelven peligrosos. La criminalidad en los espacios virtuales multijugador”, en La Ley Penal, Nº 141, Sección Criminología, Noviembre-Diciembre 2019, Wolters Kluwer LA LEY 14969/201

DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: “Menores e internet: entre las oportunidades y los riesgos. Un punto de partida para entender las políticas criminales”, en Algunos desafíos en la protección de datos personales, APARICIO VAQUERO, Juan Pablo y BATUECAS CALETRÍO, Alfredo, Comares, Granada, 2018.

GARCÍA GUILABERT, Natalia: “El ciberespacio como nuevo ámbito de la comunicación y oportunidad delictiva”, en “ El Ciberacoso. Análisis de la victimización de menores en el ciberespacio desde la Teoría de las actividades cotidianas”, Editorial B d F, 2017.

GARCÍA GUILABERT, Natalia: “Discusión, conclusiones y prospectiva” en “ El Ciberacoso. Análisis de la victimización de menores en el ciberespacio desde la Teoría de las actividades cotidianas”, Editorial B d F, 2017.

GARCÍA GONZÁLEZ, Javier: “Oportunidad criminal, internet y redes sociales”, Indret (4), 2005. HERRERO MEJÍAS, Óscar: “Abusos sexuales de menores” en “Agresores sexuales. Teoría, evaluación y tratamiento”, Editorial síntesis, 2018.

RAMIRO VÁZQUEZ, Julia: “Virtualizando infancias. Del niño competente al menor en riesgo a través de Internet”, en Menores e internet, PÉREZ ÁLVAREZ, Salvador/ BURGUERA AMEAVE, Leyre y LARRAÑAGA, Kepa Paul (DIR), Aranzadi, Pamplona, 2013.

PÉREZ MANCHÍO, Ana y CUESTA ARZAMENDI, José Luis: “La victimología evolutiva (o del desarrollo) y la vulnerabilidad como pilares de la tutela penal reforzada del menor víctima de delitos”, en “La integración social del la menor victima a partir de la tutela penal reforzada”. PÉREZ MACHÍO y DE LA MATA BARRANCO, Norberto, Aranzadi. 2020.

POSADA MAYA, Ricardo: “El ciberdelito y sus efectos en la teoría de la tipicidad de una realidad física a una realidad virtual”, Nuevo Foro Penal, ISSN 0120-8179, Vol. 13, Nº. 88, 2017

TEMA II

CARUSO FONTÁN, Viviana: “La reforma de los delitos contra la libertad sexual: ¿ Regreso de los delitos de propia mano?”, La Ley Penal 15194/2017

CABRERA MARTÍN, Myriam: “Bien jurídico protegido en los delitos sexuales referidos a menores” en “La victimización sexual de menores en el Código Penal español y en la política criminal internacional”, Dykinson, 2019.

CABRERA MARTÍN, Myriam: “Agresiones y abusos sexuales a menores de dieciséis años” en “La victimización sexual de menores en el Código Penal español y en la política criminal internacional”, Dykinson, 2019.

CABRERA MARTÍN, Myriam: “Delitos relacionados con el exhibicionismo y la pornografía infantil” en “La victimización sexual de menores en el Código Penal español y en la política criminal internacional”, Dykinson, 2019.

CABRERA MARTÍN, Myriam: “Marco jurídico internacional en materia de lucha contra la victimización sexual infantil” en “La victimización sexual de menores en el Código Penal español y en la política criminal internacional”, Dykinson, 2019.

DE LA MATA BARRANCO, Norberto, HERNÁNDEZ, Leyre: “Los menores víctimas de los delitos contra la indemnidad sexual: tratamiento legal de la edad de consentimiento sexual”, en “La integración social del la menor victima a partir de la

tutela penal reforzada”. PÉREZ MACHÍO y DE LA MATA BARRANCO, Norberto, Aranzadi. 2020.

DE LA MATA BARRANCO, Norberto y PÉREZ GONZÁLEZ, Sergio: “La aplicación de la fórmula concursal prevista en el delito de contacto tecnológico con menores del art. 183 ter 1C.P” en “La integración social del la menor víctima a partir de la tutela penal reforzada”. PÉREZ MACHÍO y DE LA MATA BARRANCO, Norberto, Aranzadi. 2020.

DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola Contacto TICs preordenado a la actividad sexual con menores en Tratamiento integral del acoso / coord. por María José Caballero Pérez, Natalia Tomás Jiménez; María Pilar Rivas Vallejo (dir.), María Dolores García Valverde (dir.), 2015, ISBN 978-84-9059-841-2, págs. 505-536. Disponible en <https://usal.academia.edu/LINAMARIOLADÍAZCORTÉS>

DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: “Una aproximación al estudio de los delitos de pornografía infantil en materia penal: el debate sobre la libertad sexual y la influencia de la Directiva 2011/92/UE en la reforma de 2015”, en Revista de derecho penal y criminología. 3ª época, año 2015, n. 13, UNED. Disponible en http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2015-13-7000/pag_13.pdf

DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: “EL DEBATE SOBRE LA PENALIZACIÓN O NO DEL SEXTING PRIMARIO ENTRE MENORES: el contexto de respuesta, su incoherencia y el desconocimiento de límites”, en Revista de derecho penal y criminología. 3ª época, año 2017, n. 18, UNED. Disponible en https://www.academia.edu/37555567/EL_DEBATE SOBRE LA PENALIZACIÓN O NO DEL SEXTING PRIMARIO ENTRE MENORES el contexto de respuesta su incoherencia y el desconocimiento de límites

GONZÁLEZ AGUDELO, Gloria: “La sexualidad de los jóvenes: criminalización y consentimiento”, Tirant lo Blanch, 2021.

GUADALUPE OÑATE, Pedro Lucas: “Análisis del nuevo concepto de pornografía infantil: una aproximación a su estudio en la legislación ecuatoriana y española”, Trabajo fin de Máster, Máster Derecho Penal, Universidad de Salamanca, julio de 2019.

JERVER ALVIAR, Pedro: La relevancia del consentimiento de los menores de edad en delitos sexuales: una aproximación a su estudio, Trabajo fin de Máster, Máster Derecho Penal, Universidad de Salamanca, 2017.

LOPERA MESA, Gloria Patricia: “Principio de proporcionalidad y ley penal”, Centro de estudios políticos y constitucionales, Madrid, 2006.

MONTSERRAT SÁNCHEZ-ESCRIBANO, María Isabel: Reflexiones sobre el child grooming a propósito del libro “El delito de online child grooming o propuesta sexual telemática a menores”, Revista jurídica de Les Illes Balears, 2017.

MONTSERRAT SÁNCHEZ-ESCRIBANO, María Isabel: Propuesta para la interpretación de la cláusula concursal recogida en el artículo 183 ter 1 (Delito de online child grooming), en Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDs), Número 12, época 2 , enero-junio de 2018.

PÉREZ GONZÁLEZ, Sergio: “ La tutela penal del menor desde el bien jurídico a proteger”, en “ La integración social del la menor víctima a partir de la tutela penal reforzada”. PÉREZ MACHÍO y DE LA MATA BARRANCO, Norberto, Aranzadi. 2020.

PÉREZ MACHÍO, Ana:” La criminalización de la pornografía infantil virtual y técnica: ¿ una manifestación “ La integración social del la menor víctima a partir de la tutela penal reforzada y DE LA MATA BARRANCO, Norberto, Aranzadi. 2020.

POZA MIGUEL, Tamara: “Análisis del artículo 183 quater del Código Penal en el

Derecho español: la cláusula “ Romeo y Julieta”, Trabajo fin de Máster, Máster Derecho Penal, Universidad de Salamanca, junio de 2018.

RAMOS VÁSQUEZ, José Antonio: “Política criminal, cultura y abuso sexual de menores. Un estudio sobre los artículos 183 y siguientes del Código Penal”, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

RAMOS VÁSQUEZ, José Antonio: La Cláusula Romeo y Julieta (Art. 183 Quater del Código Penal) Cinco años después: perspectivas teóricas y praxis jurisprudencial, en Estudios penales y criminológicos, Nº. 41, 2021, págs. 307-360

SANCHO CONDE, Tatiana: “MINORÍA DE EDAD Y DELINCUENCIA SEXUAL: CONSECUENCIAS JURÍDICAS APLICABLES A MENORES QUE COMETEN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL”, Tesis doctoral, Universitat Rovira i Virgili, 2020. Disponible en <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/669895/TESI%20TATIANA%20SANCHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

TAMARIT SUMALLA, Josep M. ¿Son abuso sexual las interacciones sexuales en línea? Peculiaridades de la victimización sexual de menores a través de las TIC, Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, IDP N.º 26 (Febrero, 2018)

URRUTIA LIBARONA, Leixuri y MURUA ASTROQUIZA, Oihane: “ La tutela penal del menor en materia de delitos sexuales”, en “ La integración social del la menor victima a partir de la tutela penal reforzada”. PÉREZ MACHÍO y DE LA MATA BARRANCO, Norberto, Aranzadi. 2020.

VILLACAMPA ESTIARTE, Carolina: “ El delito de online child grooming o propuesta sexual telemática a menores”, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

TEMA III

DE LAS HERAS VIVES, Luis: “Protección penal de la intimidad una revisión crítica a propósito del nuevo artículo 197.7 del Código Penal”, p. 585 Disponible en https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2018/hdl_10803_461084/ldlhv1de1.pdf.

DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: El sexting secundario entre menores: bien jurídico y respuesta penal, Aranzadi, 2019.

TEMA IV

El nuevo marco legal de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia en España , Coordinador/a Martínez García, Clara, Aranzadi, 2021.

GÁLVEZ JIMÉNEZ, Aixa: La inducción al suicidio y a las autolesiones de menores y otros sujetos vulnerables a través de las TICs. Revista Electrónica de Ciencia Penal Y Criminología, 26-08, 1-27. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14791488>

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

La nota final de la asignatura estará dividida en los siguientes 2 bloques:

- Bloque A: Trabajos individuales (práctica) – 30%. Trabajo individual cuyas indicaciones serán dadas al inicio del curso. La entrega de la práctica es obligatoria y se tomará en cuenta siempre y cuando el/la alumno/a supere el examen final. Práctica

no presentada en el día señalado será evaluada con cero (0). Práctica en la que se detecte bibliografía falsa será valorada con 0.

- **Bloque C:** Prueba final (examen) – 70%.

La práctica será tomada en cuenta, siempre y cuando se saque una nota de 3.5 en el examen (sobre 7.0).

Ejemplo de la anterior valoración: tomando en cuenta que el examen se valora sobre 7.0, la práctica sobre 3.0 , el/la alumno/ que no presente la práctica tiene 0 en ésta, por lo cual para aprobar la asignatura deberá sacar 5.0 en el examen sobre 7.0.

8.2: Sistemas de evaluación:

-**Bloque A:** Trabajos individuales (práctica) – 30%.(Evaluación mediante rúbricas)

-**Bloque C:** Prueba final (examen) – 70%. (Se determinará el formato al inicio del curso).

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Se podrá recuperar la parte del examen, pero no la del trabajo (práctica) entregado.

LA COOPERACIÓN JUDICIAL

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305616	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Optativo	Curso	1º	Periodicidad	2do Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Procesal				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	Fernando Martín Diz	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad De Derecho		
Despacho	269		
Horario de tutorías	Previa solicitud y confirmación por correo electrónico		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56336/detalle		
E-mail	fmdiz@usal.es	Teléfono	Ext. 1698
Profesor Coordinador	Irene González Pulido	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad De Derecho		
Despacho	283		
Horario de tutorías	Previa solicitud y confirmación por correo electrónico		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/148016/detalle		
E-mail	irenegopu@usal.es	Teléfono	Ext. 6938

2.- Recomendaciones previas

Se requieren conocimientos de Derecho Procesal Penal.

3.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

1. Disponer de un conocimiento amplio relativo al estudio de la cooperación procesal penal internacional en el ámbito de la Unión Europea y con los tribunales internacionales.
2. Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas dentro de contextos más amplios (contexto europeo e internacional, o multidisciplinares) relacionados con el Derecho procesal.
3. Realizar una labor crítica y analítica sobre la Cooperación judicial internacional en el ámbito del proceso penal.
4. Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Básicas y Generales:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del sistema jurídico penal en sus diversas manifestaciones, incluyendo el de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico- constitucional.

CG2 - Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a crítica doctrinal y teórica.

4.2: Competencias Específicas:

CE1 - Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

CE2 - Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un

conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

CE3 - Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

CE4 - Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

CE5 - Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

CE6 - Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico- penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.

CE7 - Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico.

5.- Contenidos (temario)

I. Introducción. Marco general

II. Los avances en la cooperación en la Unión Europea

1. El principio de reconocimiento mutuo en el proceso penal
2. Precursores de la cooperación judicial transnacional actual
3. Agencias y entidades relevantes en el marco de la cooperación judicial en materia penal: Eurojust, Interpol, Europol y Fiscalía Europea.
4. El Parlamento Europeo y la cooperación judicial en materia penal.

III. Instrumentos de cooperación judicial internacional en el ámbito penal

1. Intercambio de información en el ámbito de la cooperación policial y judicial
2. Orden Europea de Detención y entrega
3. Orden Europea de Investigación en materia penal
4. Equipos Conjuntos de Investigación
5. Orden Europea de Protección y otros instrumentos para la protección de las víctimas.

Cuestiones relevantes aprobadas en el marco de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa

IV. Cuestiones procesales de interés para la investigación tecnológica transfronteriza: especial atención a la investigación de las amenazas cibernéticas prioritarias.

1. Entidades y agencias especializadas en el marco de la investigación y obtención de prueba

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

<ol style="list-style-type: none"> 2. Acceso, obtención y conservación de prueba electrónica transnacional: análisis internacional y europeo 3. Cuestiones controvertidas en la investigación de algunas modalidades delictivas: especial atención a la ciberdelincuencia organizada, a los ataques contra infraestructuras críticas, a la delincuencia sexual en línea... 6. La cooperación con los Tribunales penales internacionales: especial atención a la cooperación con la Corte Penal Internacional. <p>Práctica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comentario de textos jurídicos. 2. Análisis de Sentencias. 3. Interpretación de las normas procesales 4. Valoración de casos prácticos
--

<p>6.- Metodologías docentes</p> <p>En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las <i>sesiones teóricas</i>, mientras que en las <i>sesiones prácticas</i> se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.</p> <p>Las <i>tutorías</i> se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.</p>
--

6.1.- Distribución de metodologías docentes					
		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		12		8	20
Prácticas	- En aula				
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios		8		23	31
Exposiciones y debates					
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		22	24
TOTAL		22		53	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

Se facilitará la bibliografía al inicio de las sesiones presenciales.

De igual modo, cuando finalice cada bloque se facilitará bibliografía actualizada al alumnado.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

- Asistencia y participación en sesiones presenciales: 20%
- Resolución de casos/situaciones prácticas: 20%
- Prueba final de conocimientos (escrita): 60%

CLÍNICA JURÍDICO-PENAL

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305617	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Optativo	Curso	1º	Periodicidad	2do Semestre
Idioma de impartición asignatura	español				
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	Ana Isabel Pérez Cepeda	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho penal		
Centro	Facultad de derecho		
Despacho	274B		
Horario de tutorías	Los alumnos pueden consultar sus dudas a través del correo electrónico y se podrá fijar una cita virtual a través de <i>google meet</i>		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/57823/detalle		
E-mail	cepeda@usal.es	Teléfono	Ext.: 1676
Profesor Coordinador	Isabel García Domínguez	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho penal		
Centro	Facultad de derecho		
Despacho	291		
Horario de tutorías	Cita previa por correo electrónico		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/148226/detalle		

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

E-mail	isabelgarciadominguez@usal.es	Teléfono	Ext. 6976
Profesor Coordinador	M^a Inmaculada Sánchez Barrios	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	287		
Horario de tutorías	Cita previa por correo electrónico		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56883/detalle		
E-mail	misaba@usal.es	Teléfono	Ext.:6942

2.- Recomendaciones previas

Sin recomendaciones previas.

3.- Objetivos de la asignatura

1. Adquirir la capacidad de elaborar de informes sobre cuestiones de crímenes internacionales y transnacionales que una ONG solicite a la Clínica jurídico penal de acción social del Universidad de Salamanca
2. Formular querellas o la defensa en casos prácticos reales.
3. Detectar abusos colectivos y sectoriales de empresas transnacionales de Derechos humanos y proporcionar respuestas jurídico-penales.
4. Conocer las vías de participación, reclamación y acceso a la justicia penal mediante casos colectivos reales.
5. Tomar conciencia del fenómeno de la globalización económica y abordar críticamente la actividad de las empresas transnacionales y afectación de los derechos humanos.
6. Comprender cuáles son los instrumentos jurídicos en materia de delitos de odio y, por tanto, comprender los derechos que asisten a las víctimas. Sensibilizar y comprometer las causas de los mismos, abordando los problemas procesales.
7. Crear conciencia social y sentido de responsabilidad en el progreso de los pueblos. Juristas y criminólogos con mente abierta, imaginación, creatividad, lo que les permite abordar nuevos retos y desafíos. Sentido de pertenencia al sistema social. Desarrollo de la capacidad de empatía. Solidaridad y sensibilidad con las situaciones más vulnerables.
8. Aprender la metodología de la revisión sistemática de sentencias para conocer las características de delitos en los tribunales, así como el perfil de víctimas y/o autores o la existencia de trato discriminatorio

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Básicas:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB8 - Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

4.2: Competencias Específicas:

CE3 - Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

CE5 - Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

CE6 - Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.

4.3: Competencias Transversales:

No se contemplan

5.- Contenidos (temario)

El alumno deberá elegir entre una de las siguientes líneas:

1. Dictamen de un caso ante la Corte Interamericana
2. Revisión sistemática de sentencias y análisis de la Plutofilia en el Derecho Penal español
3. Igualdad, violencia de género y protección de las víctimas a la luz de las últimas reformas legislativas.

6.- Metodologías docentes

El método clínico se asienta en una formación pro-activa del alumnado, basando su aprendizaje en la resolución y/o informe de casos reales o supuestos objeto de concurso. Se trata de un aprendizaje a través de la experiencia, la responsabilidad y el compromiso, que potencia la unidad del conocimiento (consilience) desde la interdisciplinariedad. Este método de aprendizaje subraya la dimensión ética en las acciones formativas como tratamiento transversal en todos los proyectos.

En alusión específica a la revisión sistemática de sentencias (Fernández molina et al., 2021; García y Miró, 2020), se explicarán los pasos de cómo llevarla a cabo y se acompañará al alumnado en este proceso para finalizar con un análisis cuantitativo y/o cualitativo de la información obtenida en función del conocimiento estadístico del alumnado. Además, se solicita una reflexión crítica de los hallazgos de la investigación.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		4		8	12
Prácticas	- En aula	6		10	16
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios		4		12	16
Exposiciones y debates					
Tutorías					
Actividades de seguimiento online		6		10	16
Preparación de trabajos		2		13	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL		22		53	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

- Centro de documentación judicial (CENDOJ). <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Fernández molina et al. *La investigación criminológica en tribunales*. <https://indret.com/la-investigacion-criminologica-en-tribunales/>
- García Domínguez y Miró Llinares. *¿Hacemos sentencing? Una revisión sistemática sobre la sentencia como objeto de estudio científico en España*

<https://indret.com/hacemos-sentencing/>

- Teradillos Basoco. *Trabajo forzoso, servidumbre, esclavitud: ¿aggiornamento de la respuesta penal a la explotación laboral grave?*
<https://doi.org/10.14201/rspc.31954>
- Teradillos Basoco *Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de la política criminal contemporánea*. J.M. Bosch, 2020. ISBN 978-84-122015-3-6

8.- Evaluación

El método clínico no se basa en la evaluación de los conocimientos teóricos por lo que no incorpora los instrumentos tradicionales de evaluación. Se van a evaluar esencialmente actitudes y aptitudes por lo que se incorpora en tabla una rúbrica que aplicarán los/las profesores/as coordinadores/as de la línea de actuación en que se integre el/la estudiante. Se deberá además elaborar una memoria final individual por parte de cada estudiante en que explique su trabajo en la asignatura.

8.1: Criterios de evaluación:

INDICADORES			
ASPECTOS PARA VALORAR	Asiste de modo puntual a todas las actividades y sesiones programadas	Asiste puntualmente a la mayoría de las sesiones programadas y cuando falta o llega tarde lo justifica	Existencia de reiterada puntualidad y/o de asistencias a actividades y sesiones programadas sin justificación
IMPLICACIÓN EN ACTIVIDADES	Se implica siempre de forma activa en las actividades programadas; se ofrece como voluntario/a en las mismas	Se implica habitualmente de forma activa en las actividades programadas; en ocasiones se ofrece como voluntario/a	Por lo general no se implica de forma activa en las actividades programadas ni se ofrece como voluntario/a en las distintas propuestas
CAPACIDAD DE AUTOCRÍTICA Y RECEPTIVIDAD ANTE LOS COMENTARIOS DE LOS TUTORES	Recibe los comentarios y las críticas al trabajo realizado con naturalidad y les saca provecho	Recibe los comentarios y las críticas al trabajo realizado con naturalidad, pero no es capaz de sacar provecho de estas, repitiendo los mismos errores	Recibe los comentarios y las críticas al trabajo realizado con dificultad, busca excusas para no mejorar, el trabajo mal realizado y no es capaz de corregir aquello sobre lo que se realizan observaciones
IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS	Es capaz de analizar los hechos planteados e identificar con acierto los problemas jurídicos a los que dar solución	Es capaz de analizar los hechos planteados, pero le cuesta identificar los problemas jurídicos a los que dar solución	Analiza con dificultad los hechos planteados, pero no es capaz de identificar los problemas jurídicos ni de dar solución
PENSAMIENTO CRÍTICO	Es capaz de cuestionar críticamente los hechos que se plantean y las soluciones a adoptar, así como de plantear alternativas	Es capaz de cuestionar críticamente los hechos que se plantean y las soluciones a adoptar, pero no es capaz de plantear alternativas	No es capaz de cuestionar críticamente los hechos que se plantean ni las soluciones a adoptar, ni de plantear alternativas
ARGUMENTACIÓN	Es capaz de aportar argumentos jurídicos sólidos basados en premisas adecuadas para la defensa de sus conclusiones	Es capaz de aportar argumentos jurídicos, aunque no siempre basados en premisas adecuadas, para la defensa de sus conclusiones	No es capaz de aportar argumentos jurídicos sólidos basados en premisas adecuadas para la defensa de sus conclusiones
EXPRESIÓN ORAL	Presentación bien preparada, domina el tema propuesto, es capaz de conectarlo y explicarlo en	Presentación preparada, logra explicar el tema relacionando los aspectos de éste y es capaz de responder a las cuestiones que	Presentación poco preparada, no conoce el tema de modo suficiente, no es capaz de resaltar los aspectos principales ni de

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

	todos sus diferentes aspectos elaborando sus propias conclusiones, suscita controversia y participación	se le plantean	conclusiones	
EXPRESIÓN ESCRITA	El escrito es claro, enfocado e interesante; mantiene la atención del lector; bien ordenado, estructurado y presentado; la escritura es rica pero concisa; oraciones bien construidas y coherentes, hacen la lectura fluida; los errores son pocos y sin importancia	El escrito es claro pero obvio, sin compromiso; el lenguaje es corriente pero transmite el mensaje; las oraciones son más mecánicas que fluidas; alguna construcción inadecuada hace lenta la lectura; hay algunos errores de redacción	El escrito carece de propósito, las ideas se encadenan atropelladamente, el vocabulario es limitado y el lenguaje vago o redundante y con errores en la redacción (estructura, puntuación)	ortografía,
TRABAJO EN EQUIPO	Participa de forma activa en el diseño del trabajo grupal; capaz de responder a cuestiones que requieran integrar las distintas partes del trabajo encargado al equipo; cumple con su parte del trabajo en los plazos convenidos	No participa de forma activa en el diseño del trabajo grupal; pero sí es capaz de responder a cuestiones que requieran integrar las distintas partes del trabajo encargado al equipo; cumple con su parte del trabajo en los plazos convenidos	Por lo general participa positivamente del trabajo grupal; no es capaz de responder a cuestiones que requieran integrar distintas partes del trabajo encargado a un equipo; no cumple con su parte del trabajo en los plazos convenidos	
INICIATIVA Y LIDERAZGO	Toma la iniciativa en la resolución de los casos planteados y es responsable en su trabajo	No suele tomar la iniciativa en la resolución de los casos planteados, dejándolo en manos de otros, pero sí es responsable en su trabajo	No toma la iniciativa en la resolución de los casos planteados, dejándolo siempre en manos de otros, ni es responsable en su trabajo	
PUNTUACIÓN TOTAL	30	20	10	

8.2: Sistemas de evaluación:

Se valorarán las actitudes/aptitudes conforme a la rúbrica planteada que supondrá un 70% de la calificación final. Además, se elaborará una memoria final por el/la estudiante en que se plasme el trabajo llevado a cabo en la asignatura que supondrá un 30% de la calificación final.

Es obligatoria la asistencia a todas las sesiones programas por los/las profesores de la línea de actuación en que el/la estudiante se integre.

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Se deberá elaborar una memoria en que se especifiquen los contenidos conceptuales trabajados, formulación de diagnósticos y soluciones planteadas. En estos casos la memoria supondrá el 60% de la calificación y la rúbrica el 40 %.

9.- Organización docente semanal

Se explicarán las líneas en el primer cuatrimestre con el fin de que el alumnado las seleccione y se desarrollen en el segundo cuatrimestre.

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1.- Datos de la Asignatura					
Código	305618	Plan	2017	ECTS	12
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	2do Semestre
Idioma de impartición asignatura		español			
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma virtual	Studium https://moodle.usal.es				

1.1.- Datos del profesorado*			
Profesor Coordinador	Laura Zúñiga Rodríguez	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	160		
Horario de tutorías	Se acordará con los alumnos		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56604/detalle		
E-mail	lzr@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1675
Profesor Coordinador	Lina Mariola Díaz Cortés	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	231		
Horario de tutorías	Lunes 12 a 14:00		
URL Web	https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/57949/detalle		
E-mail	ldiaz@usal.es	Teléfono	923 294500 Ext. 1697

2.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado y aprobado todas las asignaturas del Máster.

3.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Tener un conocimiento en profundidad del tema objeto de investigación.
- De realizar una labor crítica y analítica, sometiendo el tema objeto de investigación a crítica doctrinal y teórica.
- De integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

4.- Competencias a adquirir

4.1: Competencias Generales:

- Utilizar los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.
- Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico.

4.2: Competencias Específicas:

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Grado y Máster Universitario
Curso 2025-2026**

- Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

5.- Contenidos (temario)

Todos los que integran las asignaturas que configuran el plan de estudios del Máster.

6.- Metodologías docentes

Tutorías con el Profesor/a encargado de dirigir el trabajo a fin de que oriente al alumno sobre el tema, individualización de los objetivos del trabajo y la adecuación de la metodología seleccionada y de la estructuración del trabajo en el desarrollo y consecución de dichos objetivos.

6.1.- Distribución de metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales					
Prácticas	- En aula				
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (detallar)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		15			15
Actividades de seguimiento online		20			20
Preparación de trabajos		15	120	120	255
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		1		9	10
TOTAL		51	120	129	300

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo

- Libros de consulta para el alumno.
- Los que indique el tutor en función del tema de investigación elegido.
- Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.
- Los que indique el tutor en función del tema de investigación elegido.

8.- Evaluación

8.1: Criterios de evaluación:

La evaluación de los Trabajos de Fin de Máster se realizará atendiendo a los siguientes criterios y en cualquier caso los señalados por la Comisión Académica en el Reglamento del TFM :

- El trabajo presentado del que se evaluará la importancia y actualidad del tema, la argumentación, aportes críticos y bibliografía utilizada
- La exposición pública del trabajo

8.2: Sistemas de evaluación:

Criterios e instrumentos de evaluación:

La calificación global tendrá en cuenta:

- La calidad científica y técnica del Trabajo Fin de Máster
- La claridad expositiva. La capacidad de debate y defensa argumental

8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:

Consideraciones generales: La Comisión Académica del Máster determinará los criterios de evaluación para cada convocatoria. En todo caso, esos criterios estarán entre los que fija el Reglamento de TFM de la Universidad y los aprobados en dicha Comisión que se harán públicos por los medios correspondientes.

Recomendaciones para la evaluación: Elaborar el Trabajo atendiendo a las exigencias propias de un trabajo de posgrado. Atender las recomendaciones del tutor. Preparar adecuadamente la exposición y defensa pública del trabajo.

Recomendaciones para la recuperación: Las mismas que para la evaluación.